

**SECRETARÍA DE SALUD  
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA  
No. SSA/2015/49**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2015/49** del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE EVALUACION ECONOMICA FINANCIERA (01/49/15)</b>		
<b>Código</b>	12-514-1-CFMB002-0000006-E-C-A		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COORDINAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, SOCIOECONÓMICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA EN SALUD, PARA LA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA QUE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD EN GENERAL Y PRINCIPALMENTE DONDE SE PIENSEN DESARROLLAR LOS PROYECTOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 COORDINAR LA REALIZACIÓN DE LOS ANALISIS Y ESTUDIOS PARA LA EVALUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS</p> <p>2 IDENTIFICAR LOS ALCANCES TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS ASIGNADOS</p> <p>3 ANALIZAR Y PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA GARANTIZAR SU APEGO A LAS NORMAS, LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.</p> <p>4 ESTABLECER PROGRAMAS DE TRABAJO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS.</p> <p>5 PARTICIPAR Y APOYAR TÉCNICAMENTE PARA EL ADECUADO DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS</p> <p>6 EVALUAR LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS, PARA IDENTIFICAR CONTINGENCIAS Y EMITIR RECOMENDACIONES Y CURSOS DE ACCIÓN.</p> <p>7 COORDINAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS.</p> <p>8 PROPONER Y PARTICIPAR EN REUNIONES DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN MULTIDISCIPLINARIA DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS.</p> <p>9 PROMOVER LAS RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS</p>		

	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, DERECHO, ECONOMIA, FINANZAS.</b>	
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS y/o ÁREA GENERAL ECONOMIA GENERAL.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA y/o ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</b>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	No Requiere	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ELECTRONICOS (02/49/15)</b>		
<b>Código</b>	12-613-1-CFMA001-0000038-E-C-K		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 47,973.69 (Cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EN SALUD		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COORDINAR, ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y CONTROLAR LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD ELECTRÓNICOS EN EL SECTOR SALUD PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS EN LOS SERVICIOS QUE SE LE OTORGAN.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 ESTABLECER EL REDISEÑO DE LOS PROCESOS Y DETERMINAR EL REDISEÑO DE LOS PROCESOS DE ALTO IMPACTO EN SALUD, O BIEN, DE TRÁMITES Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS BASADOS EN NUEVAS TECNOLOGÍAS Y MEJORES PRÁCTICAS, REDUCIENDO COSTOS Y VINCULÁNDOLOS CON LOS PROCESOS DE MEJORA CONTINUA.</p> <p>2 ESTABLECER EL USO DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DIFUNDIENDO SU UTILIZACIÓN COMO UN MEDIO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE Y DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES COMO UN INSTRUMENTO DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DEFINAN EN COORDINACIÓN CON EL SECTOR SALUD.</p> <p>3 SUPERVISAR LA CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS, COORDINAR SU APEGO CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES, FOMENTAR LA MEJORA CONTINUA Y EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS CONFORME A LA</p>		

	<p>POLÍTICA, PLANES Y OBJETIVOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS, ASEGURANDO LA BUENA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS.</p> <p>4 ADMINISTRAR, LA INFORMACIÓN EN SALUD PARA QUE LA MISMA SEA INTEGRADA CONFORME A LA NORMATIVA Y SOPORTADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD ELECTRÓNICOS.</p> <p>5 COPARTICIPAR CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES EN LA DEFINICIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE SALUD ELECTRÓNICOS CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.</p> <p>6 ESTABLECER EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MATERIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO MEJORES PRÁCTICAS DE SERVICIOS DE SALUD ELECTRÓNICOS, IDENTIFICANDO LAS BASES METODOLÓGICAS Y MEJORES PRÁCTICAS QUE PERMITAN MEJORAR LOS PROCESOS EN LOS MODELOS DE ATENCIÓN A LA SALUD.</p> <p>7 ESTABLECER, DIFUNDIR Y EMITIR LOS ESTÁNDARES, VOCABULARIOS Y CATÁLOGOS GARANTIZANDO LA INTEROPERABILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO NECESARIOS EN EL USO DE LOS REGISTROS ELECTRÓNICOS DE SALUD.</p> <p>8 ESTABLECER JUNTO CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, LOS MECANISMOS UNIFORMES DE USO DE ESTÁNDARES, A FIN DE GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LOS SISTEMAS ADMINISTRADOS MEDIANTE VÍAS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.</p> <p>9 DICTAMINAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE REQUIERAN DE LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN APLICADAS A SALUD GARANTIZANDO LA APLICACIÓN DE DICHS PROGRAMAS.</p> <p>10 CONSOLIDAR LOS MECANISMOS QUE FACILITEN LA ACUMULACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD ELECTRÓNICOS FORTALECIENDO LA RECTORÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN ESTA MATERIA.</p> <p>11 DEFINIR LOS CRITERIOS DE ARCHIVONOMETRÍA, CATALOGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO PROPORCIONANDO ADECUADAMENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.</p>	
	<p><b>Académicos</b></p>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, MATEMATICAS-ACTUARIA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, COMPUTACION E INFORMATICA, ECONOMIA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b> CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, COMPUTACION E INFORMATICA, INGENIERIA, MEDICINA, SISTEMAS Y CALIDAD.</p>
	<p><b>Laborales</b></p>	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 6 años en:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS y/o</b></p>

	<b>ÁREA GENERAL TECNOLOGIA MEDICA</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ESTADISTICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS CLINICAS.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Inglés: Nivel Avanzado	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS (03/49/15)</b>		
<b>Código</b>	12-111-1-CFNB002-0000009-E-C-P		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 33,537.06 (Treinta y tres mil, quinientos treinta y siete pesos 06/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>DEFENDER LOS INTERESES JURÍDICOS Y PATRIMONIALES DE LA SECRETARÍA EN LOS ASUNTOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA ASESORÍA EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JURISDICCIONALES CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVAS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO PARA CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN NUESTRO PAÍS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 INSTRUIR LAS RESOLUCIONES QUE SE DICTEN EN LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO CON EL MARCO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO Y REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SOPORTE DEBIDAMENTE INTEGRADA PARA PROTEGER LOS INTERESES JUDÍDICOS INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES DE LA DEPENDENCIA.</p> <p>2 SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DEMANDAS Y CONTESTACIÓN EN LOS JUICIOS DE NULIDAD QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA, PREVIO DICTAMEN DE PROCEDIBILIDAD, CORRESPONDIENDO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EL ENVÍO OPORTUNO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MEDIOS DE PRUEBA NECESARIOS PARA PROTEGER LOS INTERESES JURIDICOS, INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES DE LA DEPENDENCIA.</p> <p>3 PROMOVER LOS JUICIOS DE NULIDAD EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DE AUTORIDADES DIVERSAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA, PREVIO DICTAMEN DE PROCEDIBILIDAD QUE PERMITA DETERMINAR QUE SE CUENTA CON LOS MEDIOS DE PRUEBA IDÓNEOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EL ENVÍO DE LA</p>		

DOCUMENTACIÓN SOPORTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LA LEY QUE CORRESPONDAN PARA PROTEGER LOS INTERESES JURÍDICOS INSTITUCIONALES Y PATRIMONIALES DE LA DEPENDENCIA.		
4 PARTICIPAR EN LA ASESORÍA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, FORMULADA CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN PARA BRINDAR COBERTURA JURÍDICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA.		
5 EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE TENGA LA REPRESENTACIÓN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA PROTEGER LOS INTERESES JURÍDICOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA DEPENDENCIA.		
6 ATENDER INTEGRALMENTE LOS JUICIOS DE AMPARO EN LOS QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS SON SEÑALADAS COMO RESPONSABLES, PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.		
7 ATENDER LAS QUEJAS Y DEMAS ASUNTOS QUE SE GENERAN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS ARA FORTALECER LA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.		
<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN DERECHO.</b>	
<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 4 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE POLITICAS DE COLABORACION SECTORIAL (04/49/15)</b>		
<b>Código</b>	12-114-1-CFNB002-0000011-E-C-A		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 33,537.06 (Treinta y tres mil, quinientos treinta y siete pesos 06/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>RECABAR Y ESTUDIAR LOS DIFERENTES TIPOS DE FINANCIAMIENTO DE LA SALUD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, BASADO EN METODOLOGÍAS QUE PERMITAN MEDIR LA EQUIDAD Y EL FINANCIAMIENTO. ELLO CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA SUSTENTABILIDAD FINANCIERA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 ESTUDIAR LAS ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA EL FINANCIAMIENTO EN EL SECTOR SALUD, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD, LA EQUIDAD Y LA EFICIENCIA EN LA GENERACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS.</p>		

	<p>2 APOYAR CON HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS LA CONGRUENCIA EN EL CONTENIDO ECONÓMICO DE LAS POLÍTICAS DE SALUD INSTRUMENTADAS POR LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE SALUD, ELLO PARA FOMENTAR POLÍTICAS ORDANADAS EN EL MISMO SECTOR.</p> <p>3 ANALIZAR LAS POLÍTICAS DE SALUD Y SU IMPACTO EN LOS INDICADORES DE FINANCIAMIENTO PARA EVALUAR LA EFICIENCIA EN EL SECTOR SALUD.</p>	
<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN MATEMÁTICAS - ACTUARIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ECONOMÍA.</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN BIOQUÍMICA.</b>	
<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONÓMICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ECONOMÍA GENERAL, ECONOMETRÍA, TEORÍA ECONÓMICA, ECONOMÍA SECTORIAL.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Inglés: Nivel Intermedio	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION TECNICO NORMATIVA (05/49/15)</b>		
<b>Código</b>	12-160-1-CFNB002-0000014-E-C-J		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 33,537.06 (Treinta y tres mil, quinientos treinta y siete pesos 06/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>SUSTENTAR LA INSTRUMENTACIÓN DE NUEVOS ESQUEMAS DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y OPERACIÓN, DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD PROPORCIONANDO ELEMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SUS SERVICIOS Y SU GESTIÓN.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 VERIFICAR EL ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS INSALUD Y SUS NECESIDADES PRESUPUESTARIAS PARA SU EVALUACIÓN.</p>		

<p><b>2</b> CONSTRUIR Y OPERAR UN BANCO DE DATOS SOBRE INFORMACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLES AL SUBSECTOR DE LOS INSALUD PARA MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN, DIAGNOSTICAR LA PERTINENCIA DE LOS MECANISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES DE LOS INSALUD.</p> <p><b>3</b> COORDINAR LAS ACCIONES PARA LA CREACIÓN DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ACCIONES, LA GESTION Y DESEMPEÑO DE LOS INSALUD, PARA MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO.</p> <p><b>4</b> DIAGNOSTICAR LA OPORTUNIDAD, Y EN SU CASO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS INSALUD.</p> <p><b>5</b> MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LAS DESIGNACIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO, ELABORACIÓN DE ACTAS Y ACUERDOS.</p> <p><b>6</b> REVISAR E IMPLMENTAR QUE LOS NUEVOS MECANISMOS, METODOLOGIAS E INSTRUMENTOS SE APEGUEN A LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA OPTIMIZAR EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS.</p> <p><b>7</b> ELABOARA ADECUACIONES Y PROPONER ALTERNATIVAS A LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EFICACES DE LOS INSALUD.</p> <p><b>8</b> FUNDAMENTAR, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD, LAS PROPUESTAS DE NUEVOS DISEÑOS DE GESTION Y OPERACIÓN DE LOS INSALUD PARA MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO.</p>		
<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN CONTADURÍA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONTADURÍA, DERECHO, FINANZAS.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS.</b>	
<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 4 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO y/o</b> <b>ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES,</b> <b>ORGANIZACIÓN JURÍDICA, DERECHO INTERNACIONAL.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Liderazgo	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No aplica.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE FORMACION Y DESARROLLO TECNICO OPERATIVO (06/49/15)</b>
<b>Código</b>	12-514-1-CFNB003-0000011-E-C-A

Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 39,573.73 (Treinta y nueve mil, quinientos setenta y tres pesos 73/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>DISEÑAR, DESARROLLAR Y EVALUAR PROGRAMAS DE CAPACITACION, ADIESTRAMIENTO Y ACTUALIZACION TECNOLÓGICA, QUE CONTRIBUYA A LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO ESPECIALIZADO EN OBRAS, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO PARA LA ATENCION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA QUE PERMITA MEJORAR EL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y LABORAL, Y SU CAPACIDAD RESOLUTIVA, DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 CONTRIBUIR CON BASE EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES A LA INDUCCIÓN DEL PUESTO, CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EN SI A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS EN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD QUE APLICA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD.</p> <p>2 COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PARA PERSONAL RESPONSABLE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS.</p> <p>3 DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ADIESTRAMIENTO, DESARROLLO DE HABILIDADES, INDUCCIÓN AL PUESTO, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, QUE PERMITAN LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO ESPECIALIZADO EN CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.</p> <p>4 PROPONER EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS ORGANICO-FUNCIONALES, DE INFRAESTRUCTURA FISICA POR AMBITO DE APLICACIÓN, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA IMPLANTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y CON ELLO LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.</p> <p>5 PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS PERFILES DE PUESTOS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA TÉCNICO FUNCIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL ÁMBITO OPERATIVO, DEFINIENDO LOS REQUISITOS DEL PERSONAL QUE SE INCORPORA AL SISTEMA INSTITUCIONAL.</p> <p>6 GESTIONAR ANTE LAS ÁREAS DE RECURSOS HUMANOS LA INTEGRACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRE LA ESTRUCTURA TÉCNICO FUNCIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.</p> <p>7 GESTIONAR ANTE LAS ÁREAS DE RECURSOS VIGILAR LA CORRECTA ELABORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS CONVOCATORIAS, ÓRDENES DEL DÍA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN, INCLUYENDO LOS SOPORTES DOCUMENTALES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS REUNIONES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.</p> <p>8 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y PREPARAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, VIGILANDO EL RESGUARDO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS.</p>		



	<p><b>9 PARTICIPAR EN LA ACTUALIZACION DE MANUALES DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO Y SOMETER A COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA SU AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.</b></p> <p><b>10 EVALUAR PERMANENTEMENTE LA TEMÁTICA Y MATERIAL DIDÁCTICO UTILIZADO EN LOS DIVERSOS EVENTOS QUE SE DESARROLLEN PARA LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD.</b></p> <p><b>11 VIGILAR LA EJECUCION DE SEMINARIOS Y CURSOS-TALLER TEORICO-PRACTICOS, DIRIGIDOS AL PERSONAL RESPONSABLE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.</b></p> <p><b>12 INTEGRAR LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS, A FIN DE IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS DEL PROGRAMA.</b></p> <p><b>13 COLABORAR EN EL DESARROLLO, DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y CONSERVACIÓN, A FIN DE COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.</b></p> <p><b>14 FACILITAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN LA ATENCIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD.</b></p> <p><b>15 PARTICIPAR CON BASE EN LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA.</b></p>					
	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EDUCACION, CIENCIAS SOCIALES, DERECHO.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENÉRICA EN INGENIERIA.</b>				
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO y/o ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS y/o ÁREA GENERAL ECONOMIA GENERAL.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA PEDAGOGIA y/o ÁREA GENERAL ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACION DE LA EDUCACION.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA y/o ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA PSICOLOGIA y/o ÁREA GENERAL PSICOPEDAGOGIA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGIA ÁREA GENERAL SOCIOLOGIA GENERAL.</b>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="699 1955 1214 1995">Habilidad 1 Liderazgo</td> <td data-bbox="1214 1955 1546 1995">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="699 1995 1214 2058">Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td data-bbox="1214 1995 1546 2058">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No Requiere				

	Otros	Necesidad de viajar: A veces
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE EVALUACION DE SERVICIOS NO PERSONALES DE SALUD (07/49/15)		
Código	12-614-1-CFNB002-0000006-E-C-L		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 33,537.06 (Treinta y tres mil, quinientos treinta y siete pesos 06/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COADYUVAR AL DISEÑO, IMPLANTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS PERSONALES DE SALUD DENTRO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL SECTOR SALUD, A FIN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN QUE APOYE Y FORTALEZCA LA GERENCIA DE SERVICIOS, LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DENTRO DE LA SECRETARÍA Y EL SECTOR SALUD EN SU CONJUNTO.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 COORDINAR LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PRONASA 2001-2006.</p> <p>2 CONCENTRAR Y DETERMINAR LOS LOGROS Y AVANCES OBTENIDOS CON EL SEGUIMIENTO DE METAS DEL PRONASA 2001-2006.</p> <p>3 COORDINAR LOS PROCESOS DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE METAS DEL PRONASA 2001-2006, A TRAVÉS DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS.</p> <p>4 APOYAR EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA (SERVICIOS NO PERSONALES DE SALUD) A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL.</p> <p>5 IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA (SERVICIOS NO PERSONALES DE SALUD) EN LA SECRETARÍA DE SALUD A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL.</p> <p>6 CONTRIBUIR A LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA DENTRO DE LA SECRETARÍA Y EL SECTOR SALUD.</p> <p>7 COORDINAR Y APLICAR LA EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS INTERMEDIOS DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATALES DE SALUD, A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN ANUAL DE LOS INDICADORES DE RESULTADO 2000-2005, APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SALUD.</p> <p>8 SISTEMATIZAR LA EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS INTERMEDIOS A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL CON BASE EN LA CONSTRUCCIÓN ANUAL DE LOS INDICADORES DE RESULTADO.</p> <p>9 DIFUNDIR ANUALMENTE LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE RESULTADO A FIN DE APOYAR LA PLANEACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DENTRO DEL LA SECRETARÍA Y EL SECTOR SALUD.</p>		

	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN SALUD.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ECONOMÍA, PSICOLOGÍA.</b>  <b>ÁREA GENERAL EDUCACIÓN Y HUMANIDADES CARRERA GENÉRICA EN MATEMÁTICAS, PSICOLOGÍA.</b>		
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONÓMICAS y/o ÁREA GENERAL ECONOMÍA GENERAL.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA y/o ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MÉDICAS y/o ÁREA GENERAL EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMÁTICAS y/o ÁREA GENERAL ESTADÍSTICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA PSICOLOGÍA ÁREA GENERAL PSICOLOGÍA GENERAL.</b>		
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	
		Habilidad 2 Liderazgo	Ponderación: 50	
	<b>Idioma</b>	No aplica		
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces		
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70			
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ORGANIZACIONAL(08/49/15)</b>		
<b>Código</b>	12-510-1-CFOA003-0000037-E-C-J		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TÉCNICO NORMATIVOS PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, TRÁMITE Y DIFUSIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENTIDADES AGRUPADAS ADMINISTRATIVAMENTE AL SECTOR.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 ELABORAR Y ACTUALIZAR LA GUÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICOS Y EFECTUAR SU DIFUSIÓN.</p>		

	<p>2 BRINDAR LA ASESORÍA NECESARIA EN MATERIA DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN A LAS UNIDADES DE LA SECRETARÍA Y ENTIDADES AGRUPADAS ADMINISTRATIVAMENTE AL SECTOR PARA QUE CONOZCAN LA NORMATIVIDAD Y REQUISITOS A CUBRIR EN LA ELABORACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN.</p> <p>3 RECIBIR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICOS DE LAS UNIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENTIDADES AGRUPADAS ADMINISTRATIVAMENTE AL SECTOR Y REALIZAR LA EVISIÓN Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.</p> <p>4 COMPROBAR EL ANÁLISIS DE LOS MANUALES, EFECTUAR SU CORRECCIÓN Y REALIZAR EL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y REALIZAR SU DIFUSIÓN A LAS ÁREAS RESPECTIVAS.</p> <p>5 PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA SU ENVÍO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.</p> <p>6 PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA SU ENVÍO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.</p>					
	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Terminado o Pasante en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMUNICACIÓN, DERECHO.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN SISTEMAS Y CALIDAD.</b>				
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 4 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CIENCIAS POLITICAS.</b>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1" data-bbox="699 1523 1540 1592"> <tr> <td data-bbox="699 1523 1214 1563">Habilidad 1 Negociación</td> <td data-bbox="1214 1523 1540 1563">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="699 1563 1214 1592">Habilidad 2 Liderazgo</td> <td data-bbox="1214 1563 1540 1592">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50	Habilidad 2 Liderazgo	Ponderación: 50
Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Liderazgo	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No Requiere				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70						
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	DEPARTAMENTO DE INGRESOS EXCEDENTES Y CUOTAS DE RECUPERACION (09/49/15)
<b>Código</b>	12-510-1-CFOA003-0000089-E-C-I

Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ESTABLECER MECANISMOS DE APOYO EN MATERIA DE INGRESOS EXCEDENTES, QUE PERMITAN LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 SUPERVISAR EL PROCESO DE LOS INGRESOS EXCEDENTES DE LAS ÁREAS CENTRALES, ASÍ COMO VIGILAR QUE SU CUMPLIMIENTO EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS SE APLIQUE EN EL MÓDULO DE INGRESOS Y EN EL MÓDULO DEL MAPE PARA LAS ENTIDADES COORDINADAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y A LA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.</p> <p>2 ASESORAR SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA PRESUPUESTAL A LAS DIFERENTES UNIDADES RESPONSABLES DE LA SECRETARÍA.</p> <p>3 VIGILAR Y ASESORAR SOBRE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA PRESUPUESTAL, A LAS DIFERENTES UNIDADES RESPONSABLES DE LA SECRETARÍA, CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS UNIDADES NO INCURRAN EN OBSERVACIÓN DE PARTE DE LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS. FUNCIÓN</p> <p>4 VIGILAR Y SUPERVISAR LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y REALIZAR SU TRANSMISIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DEL MÓDULO DE INGRESOS DE LAS ÁREAS CENTRALES, ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DEL MÓDULO DEL MAPE PARA LAS ENTIDADES COORDINADAS.</p> <p>5 SUPERVISAR EL PROCESO DE LOS INGRESOS EXCEDENTES DE LAS ÁREAS CENTRALES, ASÍ COMO VIGILAR QUE SU CUMPLIMIENTO EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS SE REPORTE, PARA SER INCLUIDA EN LA PROPUESTA DE LA LEY DE INGRESOS DEL AÑO SIGUIENTE.</p> <p>6 SUPERVISAR EL PROCESO DE LOS INGRESOS EXCEDENTES DE LAS ÁREAS CENTRALES, ASÍ COMO VIGILAR QUE SU CUMPLIMIENTO EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS SE REPORTE EL AÑO ANTERIOR, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.</p> <p>7 EMITIR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE TRÁMITES DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES ESTABLECIDAS PARA LAS GESTIONES PRESUPUESTARIAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p>		
	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN CONTADURIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, FINANZAS.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS.</b>	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS y/o</b>	

	<b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN, POLITICA FISCAL Y HACIENDA PÚBLICA NACIONALES, CONTABILIDAD, APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO.</b>	
	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONFIGURACION (10/49/15)</b>		
<b>Código</b>	12-511-1-CFOC001-0000009-E-C-K		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ADMINISTRAR Y CONTROLAR LA CONFIGURACIÓN Y APLICATIVOS EN LOS SERVIDORES QUE BRINDAN LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PROTOCOLOS DE INTERNET PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD A LAS UNIDADES CENTRALES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, INSTITUTOS Y PÚBLICO EN GENERAL</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 INSTALAR LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS CUANDO SEA REQUERIDO.</p> <p>2 CONFIGURAR LOS EQUIPOS Y SISTEMAS EN NUEVAS INSTALACIONES O EN ACTUALIZACIONES POSTERIORES.</p> <p>3 MANTENER EN FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO LOS APLICATIVOS QUE PROPORCIONAN INFORMACIÓN AL PÚBLICO, INCLUYENDO HARDWARE Y SOFTWARE SOBRE LOS QUE OPERAN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA SECRETARÍA Y SUS UNIDADES.</p> <p>4 PROPORCIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS A LOS ENLACES ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN DE LAS DIFERENTES UNIDADES PARA QUE PUEDAN PUBLICAR INFORMACIÓN DENTRO DEL SITIO DE LA SECRETARÍA.</p> <p>5 AYUDAR A LOS ENLACES ENCARGADOS DE LAS UNIDADES A CONFIGURAR SISTEMAS Y APLICATIVOS DENTRO DE LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p>6 VIGILAR LOS RECURSOS DE HARDWARE Y SOFTWARE DE LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS Y APLICATIVOS DE LAS UNIDADES.</p> <p>7 RESPALDAR LA INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS PARA CADA SISTEMA O APLICATIVO</p>		

	<p><b>8 REVISAR COTIDIANAMENTE LAS BITÁCORAS GENERADAS POR LOS DIFERENTES SISTEMAS Y DOMINIOS DE LOS SERVICIOS PARA TENER CONTROL DE LOS POSIBLES INCIDENTES INTERNOS Y EXTERNOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR.</b></p> <p><b>9 INSTALAR NUEVAS VERSIONES DE PAQUETES DE SOFTWARE QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA PARA MANTENER ACTUALIZADA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SOBRE LA QUE OPERAN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS</b></p>					
	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENÉRICA EN ELECTRICA Y ELECTRONICA, INGENIERIA, SISTEMAS Y CALIDAD.</b>				
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS y/o ÁREA GENERAL TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES, TECNOLOGIA DE LAS TELECOMUNICACIONES.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Orientación a Resultados</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Trabajo en Equipo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No Requiere				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No aplica				
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL (11/49/15)</b>		
<b>Código</b>	12-514-1-CFOC001-0000038-E-C-A		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>DIRIGIR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS, A FIN DE CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS OPERATIVAS QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 INFORMAR AL SAT DEL PAGO A CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA, HECHOS DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR.</p> <p>2 PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE CARÁCTER PRESUPUESTAL AL ORGANO INTERNO DE CONTROL.</p>		

<p><b>3 PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE CARÁCTER PRESUPUESTAL A LA ÁREAS INTERNAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.</b></p> <p><b>4 INTEGRAR EL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN QUE CONTIENE LAS ACCIONES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A REALIZAR EN EL SIGUIENTE EJERCICIO, CON LA INFORMACIÓN QUE LE REPORTAN LAS AREAS OPERATIVAS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y FORMATOS QUE EMITA LA DGPOP.</b></p> <p><b>5 INTEGRAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE REPORTEN LAS ÁREAS OPERATIVAS, PARA SU REGISTRO EN LA CARTERA DE LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SHCP, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y FORMATOS QUE EMITA LA DGPOP.</b></p> <p><b>6 INTEGRAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT), QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL, MISMO QUE CONSTITUYE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMA QUE EMITE Y DESARROLLA DGPOP.</b></p> <p><b>7 SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS AL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÁREA.</b></p> <p><b>8 ESTABLECER CONTACTO CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA SOLICITAR LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.</b></p> <p><b>9 REVISAR Y FIRMAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERA PARA EJECUCIÓN DEL GASTO.</b></p>		
<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN CONTADURÍA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS.</b>	
<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No Aplica.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS (12/49/15)</b>		
<b>Código</b>	12-514-1-CFOC001-0000039-E-C-A		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>  CONTROLAR LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA		



FISICA, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, A FIN DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA OPERACION Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS TRABAJADORES.

**FUNCIONES**

1 REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, CONTEMPLANDO LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS DISPONIBLES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE PROVEER RECURSOS HUMANOS MEJOR PREPARADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

2 VERIFICAR LA ELABORACIÓN Y TRÁMITE DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, YA SEA POR CONTRATACIÓN DE NUEVO INGRESO, PROMOCIÓN O CAMBIO DE CÓDIGO, BAJAS, REANUDACIÓN DE LABORES, LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, CAMBIO DE RADICACIÓN DE SUELDOS Y CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN.

3 COORDINAR Y TRAMITAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO, EXPEDICIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA SECRETARÍA, PRESTAMOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO, DE RETIRO DE FONDOS DEL ISSSTE Y FOVISSSTE Y EN GENERAL TODOS LOS DEMÁS QUE OTORGA LA DIRECCIÓN GENERAL, Y GESTORÍA ANTE EL ISSSTE.

4 VERIFICAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LOS ÓRGANOS AUTORIZADOS.

5 VERIFICAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES, (LIMPIEZA, VIGILANCIA, ELECTRICIDAD, ETC.) A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LOS ÓRGANOS AUTORIZADOS.

6 REALIZAR Y CONTROLAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

7 COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN, REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE GENERE POR LAS OPERACIONES, DE COMPRA, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y FONDO ROTATORIO.

8 SUPERVISAR QUE EL REINTEGRO DEL FONDO ROTATORIO ASIGNADO EN CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL, SE REALICE DE CONFORMIDAD AL MANUAL DE ?NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN, MANEJO Y REGULARIZACIÓN DEL FONDO ROTATORIO, VIGENTE.

9 SUPERVISAR QUE SE REALICEN EN SU OPORTUNIDAD, LAS CONCILIACIONES EN LO QUE SE REFIERE AL FONDO ROTATORIO, CON LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DE ESTA SECRETARÍA.

<p><b>Académicos</b></p>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN CONTADURIA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA, CONTADURIA, DERECHO.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN.</b></p>
<p><b>Laborales</b></p>	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA y/o ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CIENCIAS POLITICAS.</b></p>

		<b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA GENERAL ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS, DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50	
<b>Idioma</b>	No Requiere		
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces		
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70			
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS(13/49/15)</b>		
<b>Código</b>	12-610-1-CFOC001-0000094-E-C-J		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD.		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>CON COMPROMISO Y TRABAJO EN EQUIPO, PARTICIPAMOS EN EL FORTALECIMIENTO Y EN LA MEJORA DE LA CAPACIDAD SEGURIDAD Y CALIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MEDIANTE ASESORIA Y EVALUACIÓN PARA BENEFICIO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y DE LOS USUARIOS DE LOS MISMOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 ANALIZAR, PREPARAR Y COLABORAR EN LA ELABORACIÓN DE LA NORMATIVIDAD PARA MEJORAR LA CALIDAD, SEGURIDAD O CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA.</p> <p>2 PROPONER LINEAMIENTO Y CRITERIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD, SEGURIDAD O CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA.</p> <p>3 FORMAR PARTE O INTEGRAR GRUPOS DE TRABAJO PARA ELABORAR LINEMIENOS CRITERIOS O NORMAS PARA MEJORAR LA CALIDAD, SEGURIDAD O CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA.</p> <p>4 SUPERVISAR Y VALIDAR LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL Y DE LA UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA EN LOS PROCESOS QUE FORTALECEN LA CAPACIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS.</p> <p>5 APLICAR Y PONER EN OPERACIÓN LOS INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE ATENCIÓN A LA SALUD INCORPORADOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.</p> <p>6 ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EVALUADOS, QUE PERMITA AL COMITÉ DE ACREDITACIÓN EMITIR SU DICTAMEN.</p>		
	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN SALUD, MEDICINA, ADMINISTRACION DE LA SALUD.</b>	

	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, DERECHO.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, MEDICINA.</b>	
<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO y/o</b> <b>ÁREA GENERAL DEFENSA JURIDICA Y PROCEDIMIENTOS, DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL EPIDEMIOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PUBLICA, CIRUGIA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS</b> <b>ÁREA GENERAL ESTADISTICA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Inglés: Nivel Básico	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION (14/49/15)</b>		
<b>Código</b>	12-613-1-CFOA001-0000029-E-C-K		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 17,046.25 (Diecisiete mil, cuarenta y seis pesos 25/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACION EN SALUD		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL PACIENTE SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS MÁS ERICTAS MEDIDAS DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD, Y SEGURIDAD FÍSICA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 ELABORAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE SEGURIDAD EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y EN EL SISTEMA NACIONAL DE EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO.</p> <p>2 APLICAR UNA METODOLOGÍA CONTINÚA DE ANÁLISIS DE RIESGO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL DEL PACIENTE GARANTIZANDO SU CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>3 INTEGRAR LAS MEJORES PRÁCTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PACIENTE EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y EN EL SISTEMA NACIONAL DE EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO.</p>		

	<p>4 SUPERVISAR Y COORDINAR LAS AUDITORIAS QUE SE EFECTÚEN SOBRE EL MANEJO DE DATOS PERSONALES EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA QUE GARANTICEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>5 SELECCIONAR LOS MECANISMOS Y HERRAMIENTAS ADECUADOS QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PACIENTE OBSERVANDO LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA.</p>					
	Académicos	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> CARRERA GENÉRICA EN SALUD.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, COMPUTACION E INFORMATICA, DERECHO.</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, COMPUTACION E INFORMATICA, INGENIERIA, SISTEMAS Y CALIDAD.</p>				
	Laborales	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL PROCESOS TECNOLOGICOS.</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b></p>				
	Evaluación de Habilidades	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Orientación a Resultados</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50					
	Idioma	Inglés: Nivel Intermedio				
	Otros	Necesidad de viajar: A veces				
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: <b>ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</b>

	En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>Documentación requerida</b>	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.</li> <li>5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: <b>sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP</b>. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.</li> </ol> <p>Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</p> <p>8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p> <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de los puestos desempeñados</li> <li>• Duración en los puestos desempeñados</li> <li>• Experiencia en el sector público</li> <li>• Experiencia en el sector privado</li> <li>• Experiencia en el sector social:</li> <li>• Nivel de responsabilidad</li> <li>• Nivel de remuneración</li> <li>• Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)</li> <li>• En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> <li>• En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> </ul> <p>Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de Desarrollo Profesional</li> <li>• Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)</li> <li>• Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)</li> <li>• Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).</li> </ul>

- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

#### **Evaluación de la experiencia y valoración del mérito**

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la ASPIC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la

	<p>etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.</p> <p>Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de Agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</p> <p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>
<p><b>Registro aspirantes</b></p>	<p>de Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, <b>del 09 al 22 de diciembre de 2015</b>, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>
<p><b>Desarrollo Concurso y Presentación Evaluaciones</b></p>	<p>del De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>de</p>

	<p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación” Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="336 181 970 215">Etapa</th> <th data-bbox="970 181 1535 215">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="336 215 970 255">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="970 215 1535 255">09 de diciembre de 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 255 970 342">Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="970 255 1535 342">Del 09 al 22 de diciembre de 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 342 970 407">Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="970 342 1535 407">Del 09 al 22 de diciembre de 2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 407 970 448">Examen de conocimientos</td> <td data-bbox="970 407 1535 448">A partir del 11 de enero de 2016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 448 970 488">Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td data-bbox="970 448 1535 488">A partir del 12 de enero de 2016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 488 970 528">Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td data-bbox="970 488 1535 528">A partir del 13 de enero de 2016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 528 970 568">Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td data-bbox="970 528 1535 568">A partir del 13 de enero de 2016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 568 970 609">Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td data-bbox="970 568 1535 609">A partir del 14 de enero de 2016</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 609 970 649">Determinación del candidato/a ganador/a</td> <td data-bbox="970 609 1535 649">A partir del 14 de enero de 2016</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Secretaría de Salud, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas. Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud. Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido a la Secretaria Técnica del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio. Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/">www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	09 de diciembre de 2015	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 09 al 22 de diciembre de 2015	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 09 al 22 de diciembre de 2015	Examen de conocimientos	A partir del 11 de enero de 2016	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 12 de enero de 2016	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 13 de enero de 2016	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 13 de enero de 2016	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 14 de enero de 2016	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 14 de enero de 2016
Etapa	Fecha o plazo																				
Publicación de convocatoria	09 de diciembre de 2015																				
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 09 al 22 de diciembre de 2015																				
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 09 al 22 de diciembre de 2015																				
Examen de conocimientos	A partir del 11 de enero de 2016																				
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 12 de enero de 2016																				
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 13 de enero de 2016																				
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 13 de enero de 2016																				
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 14 de enero de 2016																				
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 14 de enero de 2016																				
Entrevista	La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que los Comités de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.																				



La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.

Los Comités Técnicos de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

Cada miembro de los Comités de Selección calificarán en un escala de 0 a 100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.

En caso de que los Comités Técnicos de Selección lo determinen podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.

Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.

**Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General**

La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.

Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.

La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (\*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:

	<b>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</b>	<b>Enlace de Alta Responsabilidad</b>
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

	<p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.</p> <p>El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>
<b>Publicación de Resultados</b>	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .
<b>Determinación y Reserva</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección declararán ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
<b>Reactivación de folios</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades</li> <li>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante</li> <li>4. Por errores de captura imputables al candidato/a</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<b>Disposiciones generales</b>	1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgente Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en <a href="http://www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7">www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7</a>).</li> <li>8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informan que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a>, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</li> <li>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</li> <li>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</li> </ol>
<p><b>Citatorios</b></p>	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, Piso 4 y 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p>

	Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.
<b>Temarios</b>	Los temarios y la bibliografía correspondientes para el examen de conocimientos y para las evaluaciones de habilidades y, en su caso, guías de estudio, que se indique en la convocatoria, se difundirán únicamente en Trabajaen y en la página electrónica de la Secretaría de Salud ( <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php</a> ) en el apartado de temario <b>SSA-2015-49</b> a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&amp;item=SSE_SI_LIGAS!M4T_SI_LIGAS_A_TE_IN%5CME_ARCHIVO">http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&amp;item=SSE_SI_LIGAS!M4T_SI_LIGAS_A_TE_IN%5CME_ARCHIVO</a> Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito
<b>Resolución de Dudas</b>	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

México, D.F., a los nueve días del mes de diciembre del 2015. Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

**Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. MARÍA ANGÉLICA ORTEGA VILLA  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-514-1-CFMB002-000006 -E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

Tema	<b>Normatividad en materia de proyectos de inversión.</b>		
	SubTema	<b>Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma publicada DOF 11 de agosto de 2014.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo Primero págs. 1 a 13, Título Segundo Capítulos Primero y Segundo págs. 21 a 32, Título Tercero Capítulo Primero págs. 35 a 39 y Capítulo Sexto págs. 48 a 52, Título Cuarto Capítulos Primero y Segundo págs. 53 a 53, Título Séptimo Capítulo Único págs. 68 a 69.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf</a>
	SubTema	<b>Reglamentación de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma publicada DOF 13 de agosto de 2015.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo Primero págs. 1 a 4, Capítulo Segundo Sección I págs. 4 a 7; Título Segundo Capítulo Segundo págs. 19 a 20; Título Tercero Capítulo Primero Sección I, III, IV, X, X Bis, XI y XIII págs.20 a 22, 24 a 26, 26, 32 a 37, 37 a 40, 40 y 43 a 45, Respectivamente, Título Cuarto Capítulo Primero Sección IV págs. 53 a 54, Capítulo Segundo Sección I págs. 55 a 57, Capítulo X Sección I págs. 83 a 85, Sección II págs. 85 a 87, Capítulo XI Secciones I, II y III, págs. 87 a 91, Capítulo Catorce Secciones I, II, III, IV y V págs. 102 a 109.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_130815.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_130815.pdf</a>
	SubTema	<b>Asociaciones Público Privadas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley de Asociaciones Público Privadas, última reforma publicada DOF 11 de agosto de 2014
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo Primero págs. 1 a 4; Capítulo Segundo Secciones I, II y III págs. 4 a 9; Capitulo Tercero págs. 9 a 12, Capítulo Cuarto Secciones I a VI págs. 12 a 21; Capítulo Quinto Secciones I, II y III págs. 21 a 26; Capítulo Sexto Secciones I y II págs. 26 a 30; Capítulo Séptimo Secciones I, II y III págs. 30 a 32; Capítulo Octavo Secciones I y II págs. 33 a 35; Capítulo Noveno pág. 35, Capítulo Once págs. 35 a 36.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAPP_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAPP_110814.pdf</a>
SubTema	<b>Reglamento Asociaciones Público Privadas</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas, última reforma publicada DOF 31 de octubre de 2014	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo Primero Sección I págs. 1 a 4; Capítulo Segundo Secciones I, II, III y IV págs. 6 a 12; Capítulo Tercero Secciones II y III págs. 13 a 16, Capítulo Cuarto Secciones I, y II págs. 16 a 26; Capítulo Quinto págs. 26 a 29; Capítulo Sexto Secciones I y II págs. 29 a 33; Capítulo Séptimo pág. 33; Capítulo Octavo págs. 33 a 34; Capítulo Noveno pág. 34 a 35, Capítulo Décimo págs. 35 a 37; Capítulo Trece Sección II págs. 41 a 43.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAPP_311014.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAPP_311014.pdf</a>	
Tema	<b>Normatividad en materia de Presupuestos de Egresos</b>		
	SubTema	<b>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado DOF 03 de diciembre de 2014
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Cuarto Capítulos Primero y Segundo págs. 31 a 41.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf</a>
	SubTema	<b>Programación y Presupuesto</b>	
<b>Bibliografía</b>		Manual de Programación y Presupuesto 2015, Agosto de 2014.	

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo Segundo Numeral 9 págs. 51 a 54.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_15/manual_PyP_2015.pdf">http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_15/manual_PyP_2015.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>Lineamientos en materia de proyectos de inversión.</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.</b>	
<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para el Registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, publicado DOF 30 de diciembre de 2013.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Secciones II, IV y V.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ProgramasYProyectosDeInversion/Lineamientos/registro.pdf">http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ProgramasYProyectosDeInversion/Lineamientos/registro.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Elaboración y Presentación de los Análisis Costo y Beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión.</b>	
<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la Elaboración y Presentación de los Análisis Costo y Beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión, publicado DOF 30 de diciembre de 2013.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Secciones I a la X.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ProgramasYProyectosDeInversion/Lineamientos/costo_beneficio.pdf">http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ProgramasYProyectosDeInversion/Lineamientos/costo_beneficio.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Elaboración del Análisis Costo y Beneficio de los Proyectos para Prestación de Servicios a Cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.</b>	
<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la Elaboración del Análisis Costo y Beneficio de los Proyectos para Prestación de Servicios a Cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado DOF 04 de agosto de 2009.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Secciones I a la V.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ProgramasYProyectosDeInversion/Lineamientos/lineamientos_agosto_2009.pdf">http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ProgramasYProyectosDeInversion/Lineamientos/lineamientos_agosto_2009.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Seguimiento de la Rentabilidad de los Programas y Proyectos de Inversión de la Administración Pública Federal.</b>	
<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para el Seguimiento de la Rentabilidad de los Programas y Proyectos de Inversión de la Administración Pública Federal, publicado DOF 18 de marzo de 2008.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Secciones III a la V.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ProgramasYProyectosDeInversion/Lineamientos/rentabilidad.pdf">http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ProgramasYProyectosDeInversion/Lineamientos/rentabilidad.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Dictámenes de los Programas y Proyectos de Inversión a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.</b>	
<b>Bibliografía</b>	Lineamientos Relativos a los Dictámenes de los Programas y Proyectos de Inversión a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado DOF 18 de marzo de 2008.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ProgramasYProyectosDeInversion/Lineamientos/dictamen_experto.pdf">http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ProgramasYProyectosDeInversion/Lineamientos/dictamen_experto.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Determinación de los Requerimientos de Información que deberá contener el Mecanismo de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión.</b>	
<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la Determinación de los Requerimientos de Información que deberá contener el Mecanismo de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión., publicado DOF 16 de enero de 2015.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Secciones I a la V.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5378732&amp;fecha=16/01/2015">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5378732&amp;fecha=16/01/2015</a>	
<b>Tema</b>	<b>Evaluación de proyectos de inversión.</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Evaluación de Proyectos de Salud.</b>	
<b>Bibliografía</b>	Metodología para la Evaluación de Proyectos de Salud (Ampliación y Construcción De Centros, Hospitales o Institutos de Salud). Enero 2009.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos Primero págs.1 a 3; Capítulo Segundo págs. 4 a 7; Capítulo Tercero págs. 8 a 11; Capítulo Cuarto págs. 12 a 38.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/metodologia_salud.pdf">http://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/metodologia_salud.pdf</a>	

<b>Tema</b>	<b>Secretaría de Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Competencia y Organización de la Secretaría en materia de proyectos de inversión.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, última reforma DOF 10 de enero de 2011
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I págs. 1 a 5, Capítulo VI págs. 11 a 13, Capítulo X artículos 22 y 27, págs. 36 a 38 y 42 a 44.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88785.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88785.doc</a>	
<b>Tema</b>	<b>Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales y Responsabilidades Administrativas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, última reforma DOF 14 de julio de 2014
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, págs. 1 a 3, Título Segundo, págs. 3 a 14.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf</a>	

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ELECTRONICOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-613-1-CFMA001-0000038-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EN SALUD

Tema	NORMATIVIDAD	
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley general de Salud, Última reforma publicada DOF 04 de junio de 2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Sexto, Información para la Salud Capítulo Unico
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo11037.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo11037.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Atribuciones de la Dirección General de Información en Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Última reforma publicada DOF 10 de enero de 2011
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 24
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88785.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88785.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Sistema Nacional de Información en Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD Última reforma publicada DOF 17 de diciembre de 2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero, De la incorporación de beneficiarios Capítulo VI, De los sistemas de información
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.</b>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. Última Actualización 15 de octubre de 2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 0 - 10
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/004ssa32012.pdf">http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/004ssa32012.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010, Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud.</b>
	<b>Bibliografía</b>	NOM-024-SSA3-2010, Sistemas de Expediente Clínico Electrónico
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numerales del 0 al 12
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5158349&amp;fecha=08/09/2010">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5158349&amp;fecha=08/09/2010</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Última reforma publicada en el DOF el 14 de julio de 2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Disposiciones Generales Título Tercero, Registro patrimonial de los Servidores públicos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo83181.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo83181.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Transparencia y Acceso a la Información</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Última reforma publicada en el DOF el 14 de julio de 2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Disposiciones Generales Título Cuarto, Responsabilidades y Sanciones



	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo13220.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo13220.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Estándares en Materia de Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>CIE 10a. Revisión, Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	CIE 10a. Revisión, Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Descripción y Objetivos Estructura
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.madrid.org/estadis/fijas/clasificaciones/cie10.htm">http://www.madrid.org/estadis/fijas/clasificaciones/cie10.htm</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Clasificación de Procedimientos (Volumen 3 de la CIE-9-MC) Versión 2009</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Clasificación de Procedimientos (Volumen 3 de la CIE-9-MC) Versión 2009
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 9 a la 14
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/CIE9MC_ListaTabular.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/CIE9MC_ListaTabular.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>DICOM Proyección de Imágen y Comunicaciones digitales en Medicina</b>	
		<b>Bibliografía</b>	DICOM (Digital Imaging and Communications in Medicine)
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1 a la 27
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.fic.udc.es/files/asignaturas/58IB/DICOM-cas.pdf">http://www.fic.udc.es/files/asignaturas/58IB/DICOM-cas.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>HL7 V3</b>	
		<b>Bibliografía</b>	HL7 normalizando la comunicacion en salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Paginas 1 a la 13
		<b>Página Web</b>	<a href="http://informatica-medica.blogspot.mx/2011/02/hl7-normalizando-la-comunicacion-en.html">http://informatica-medica.blogspot.mx/2011/02/hl7-normalizando-la-comunicacion-en.html</a>
	<b>SubTema</b>	<b>CIF Clasificación Internacional del funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud</b>	
<b>Bibliografía</b>		CIF Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Introducción	
<b>Página Web</b>		<a href="http://conadis.gob.mx/doc/CIF_OMS.pdf">http://conadis.gob.mx/doc/CIF_OMS.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Lineamientos para la asignación, actualización, difusión y uso de la Clave Unica de Establecimientos de Salud.</b>		
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la asignación, actualización, difusión y uso de la Clave Unica de Establecimientos de Salud.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	V. Lineamientos para la asignación, actualización, difusión y uso de la CLUES	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/14791/DOF-27DIC12-AcuerdoCLUES.pdf">http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/14791/DOF-27DIC12-AcuerdoCLUES.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Administración de tecnologías de la Información</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Estandares y Normas de Seguridad</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Principales Estándares para la seguridad de la Información IT
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	páginas 1 a la 10
<b>Página Web</b>	<a href="http://ccia.ei.uvigo.es/docencia/SSI/normas-leyes.pdf">http://ccia.ei.uvigo.es/docencia/SSI/normas-leyes.pdf</a>		
<b>Tema</b>	<b>Uso de Tecnologías de la Información en Servicios de Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Inteligencia de Negocios</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Tablero de Comandos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	10 pasos para construirlo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.gestiopolis.com/performance-management-10-pasos-para-construir-un-tablero-de-comando/">http://www.gestiopolis.com/performance-management-10-pasos-para-construir-un-tablero-de-comando/</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Generalidades del uso de las TIC's</b>		
<b>Bibliografía</b>	Manual de Salud Electrónica para Directivos de Servicios y sistemas de salud		

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II, La historia clínica electrónica Capítulo X, Intercambio Internacional de Información Clínica Capítulo XV, Interoperabilidad Capítulo XVI, Principios de seguridad de la información en entornos de salud Capítulo XVII, Gestión de proyectos de salud electrónica Capítulo XVIII, Infraestructura y requisitos básicos de los Sistemas de salud Electrónica
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cepal.org/es/publicaciones/3023-manual-salud-electronica-directivos-servicios-sistemas-salud">http://www.cepal.org/es/publicaciones/3023-manual-salud-electronica-directivos-servicios-sistemas-salud</a>

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-111-1-CFNB002-0000009-E-C-P

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

<b>Tema</b>	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Administración Pública Federal</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29 de Diciembre de 1976) Última Reforma DOF 13-05-2015
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo Único. Título Segundo Capítulo I
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_130515.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_130515.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Administración Pública Centralizada y Paraestatal</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29 de Diciembre de 1976) Última Reforma DOF 13-05-2015
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo Capítulo I y II, Título Tercero Capítulo Único
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_130515.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_130515.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones generales, términos y plazos, notificaciones, impugnación de notificaciones y del recurso de revisión</b>	
		<b>Bibliografía</b>	González Pérez Jesús. "Derecho Procesal Administrativo Mexicano" Tomo I. 3ª edición. Editorial Porrúa. México. 2005. Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 4 de Agosto de 1994) Última Reforma DOF 09-04-2012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del libro: Título Primero Capítulos primero, segundo; Título Segundo Capítulos Primero, segundo, Título Cuarto Capítulos primero, segundo, tercero. Título Quinto Capítulos primero, segundo, tercero. De la Ley: Título Tercero, Capítulo I a III, Capítulo Cuarto, Capítulo Sexto y Séptimo, Título Sexto, Capítulo Primero.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112.pdf</a>
	<b>Tema</b>	<b>DE LAS CONTRIBUCIONES</b>	
		<b>SubTema</b>	<b>Concepto, Principios, Elementos y Clasificación.</b>
			<b>Bibliografía</b>
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>			Del primer libro: Unidad 1, Unidad 2, Unidad 3 y Unidad 4. Del segundo libro: Unidad 1, Unidad 2 y Unidad 3.
<b>Página Web</b>			-
<b>Tema</b>		<b>DEL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>	
		<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales y Procedimiento</b>
			<b>Bibliografía</b>
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Del libro: Capítulos I, II, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVI, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII De la ley: Título I Capítulos I, II, III; Título II Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI; Título IV Capítulos I, II, III; Título V Capítulo Único.
	<b>Página Web</b>		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Recursos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Margain Manautou Emilio. "De lo Contencioso administrativo" 13ª edición. Editorial Porrúa, México. 2006. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (DOF 1 de Diciembre de 2005) Última Reforma DOF 24-12-2013 1

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del libro: Capítulos I, II, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII De la Ley: Título III Capítulos I y II
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Procedimiento Administrativo de Ejecución y los Medios de Defensa.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Sánchez Gómez Narciso. "Derecho Fiscal Mexicano". Séptima edición. Editorial Porrúa. México. 2009. Código Fiscal de la Federación. ( DOF 31 de diciembre de 1981) Última Reforma DOF 18-11-2015	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del libro: Quinta Parte Capítulos Segundo y Tercero. De Código: Título Quinto, Capítulo III.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_181115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_181115.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Contrato de Obra Pública</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. (DOF 4 de enero de 2000) Última Reforma DOF 11-08-2014	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo Capítulos Primero, Segundo y Tercero; Título Tercero Capítulos Primero y Segundo.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_110814.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General de Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (DOF 7 de Febrero de 1984) Última Reforma DOF 12-11-2015	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo Único; Título Segundo Capítulos I, II; Título Tercero Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII; Título Cuarto Capítulos I, II, III; Título Quinto Capítulo único. Título Sexto Capítulo único; Título Séptimo Capítulos I, II, III, IV y V; Título Octavo Capítulos I, II, III, IV; Título Octavo Bis; Capítulos I, II, III, IV; Título Noveno Capítulo único; Título Décimo Capítulo único; Título Décimo Primero Capítulos I, II, III, IV; Título Décimo Segundo Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XII Bis, XIII; Título Décimo Tercero Capítulo único; Título Décimo Cuarto Capítulos I, II, III, IV y V; Título Décimo Quinto Capítulos I, II, III; Título Décimo Sexto Capítulos I, II y III; Título Décimo Séptimo Capítulo único; Título Décimo Octavo Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_121115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_121115.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>De la protección social en salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (DOF 7 de Febrero de 1984) Última Reforma DOF 12-11-2015 Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General (DOF 11 de diciembre del 2009) Reglamento Interno de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasianan Gastos Catastróficos. (DOF 12 de septiembre del 2015) Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De La Ley: Título Tercero Bis Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X; Del Reglamento del Consejo: Capítulo II y IV. Del Reglamento de la Comisión: Capítulo I a IV. Del Reglamento de la Ley: Título Primero, Capítulo I a IV.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_121115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_121115.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>	
<b>Tema</b>	<b>ENTIDADES PARAESTATALES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de las Entidades Paraestatales (DOF 14 de Mayo de 1986) Última Reforma DOF 11-08-2014 Reglamento Ley Federal de las Entidades Paraestatales (DOF 26 de Enero de 1990) Última Reforma DOF 23-11-2010	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la ley: Capítulos I, II, III, IV, V y VI Del Reglamento: Capítulos I,II,III,IV Y V y VI	

		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_110814.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm">http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm</a>
<b>Tema</b>	<b>CONTROL DE TABACO</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General para el Control del Tabaco y su Reglamento</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General para el Control del Tabaco (DOF 30 de Mayo de 2008) Última Reforma DOF 06-01-2010 Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco. (DOF 30 de Mayo de 2008) Última reforma publicada DOF 09-10-2012	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Ley: Título Primero Capítulos I y II; Título Segundo Capítulo Único; Título Tercero Capítulos I, II y III; Título Cuarto Capítulo Único; Título Quinto Capítulo Único; Título Sexto Capítulos I, II y III; Título Séptimo Capítulo Único. Del Reglamento: Capítulos I,II,III,IV y V y VI	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm">http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm</a>	
<b>Tema</b>	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Estructura del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (DOF 19 de Enero de 2004) Última Reforma DOF 10 de enero de 2011	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y los artículos transitorios	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.html">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.html</a>	
<b>Tema</b>	<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley de Asistencia Social</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Asistencia Social (DOF 2 de Septiembre de 2004) Última Reforma DOF 19-12-2014	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_191214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_191214.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Acciones de inconstitucionalidad</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 5 de Febrero de 1917) Última Reforma DOF 10-07-2015	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero. Capítulo IV	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF 30 de marzo de 2006) Últimas Reformas DOF 18-11-2015	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulos I, II; Título Segundo Capítulos I, II, III; Título Tercero Capítulos I, II, III, IV, V y VI; Título Cuarto Capítulos I, II, III; Título Sexto Capítulos I, II; Título Séptimo Capítulo único.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_181115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_181115.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado (DOF 31 de Diciembre de 2004) Última Reforma DOF 12-06-2009	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II, III, IV y V	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRPE.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRPE.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (DOF 10 de Abril de 2003) Última Reforma DOF 09-01-2006	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo Único; Título Segundo Capítulos I, II, Título Tercero Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; Título Cuarto Capítulos I y II	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>BIENES NACIONALES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General de Bienes Nacionales</b>	

		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Bienes Nacionales (DOF 20 de Mayo de 2004) Última Reforma DOF 07-06-2013
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo único; Título Segundo Capítulo único; título Tercero Capítulos I, II; Título Cuarto Capítulo único; Título Quinto Capítulo único; Título Sexto Capítulo único; Título Séptimo Capítulo único.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>TRATADOS INTERNACIONALES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley Sobre la Celebración de Tratados</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Sobre la Celebración de Tratados (DOF 2 de Enero de 1992)
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II, III, IV y V
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Garantías individuales</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Castro V. Juventino. "Garantías y Amparo". Décima Cuarta edición. Editorial Porrúa, México. 2006 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 5 de Febrero de 1917) Última Reforma DOF 10-07-2015
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Del Libro: Primera parte Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII De la Carta Magna: Título Primero, Capítulo I
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>DEL AMPARO</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Principios del Amparo</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Burgoa Orihuela Ignacio. "El Juicio de Amparo". 39ª edición. Editorial Porrúa. México 2002.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Primer libro: Capítulo Séptimo
		<b>Página Web</b>	No Aplica
<b>Tema</b>	<b>DEL JUICIO DE AMPARO</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Amparo Indirecto.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 2 de abril de 2013) Última Reforma DOF 14-07-2014
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Primero Título Segundo. Capítulos del I al IV.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_140714.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Amparo Directo</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 2 de abril de 2013) Última Reforma DOF 14-07-2014
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Primero Título Tercero. Capítulos del I al IV.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp_140714.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Controversias Constitucionales</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 5 de Febrero de 1917) Última Reforma DOF 10-07-2015
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero. Capítulo IV
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (DOF 15 de Enero de 2008)
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Primero, Libro Segundo, Libro Tercero, Libro Cuarto, Libro Quinto, Libro Sexto, Libro Séptimo.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/archivo/SAD-01-08.pdf">http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/archivo/SAD-01-08.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL</b>		

<b>SubTema</b>	<b>Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral (DOF 12 de Febrero de 2002)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Título Segundo, Título Tercero y Título Cuarto.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://normateca.ife.org.mx">http://normateca.ife.org.mx</a>

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE POLITICAS DE COLABORACIÓN SECTORIAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-114-1-CFNB002-0000011-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE ANALISIS ECONOMICO

Tema	<b>ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA EL FINANCIAMIENTO EN EL SECTOR SALUD</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>CARACTERISTICAS DEL SECTOR SALUD EN MEXICO Y ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO</b>
	Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 12-11-2015
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO PRIMERO (ARTÍCULOS 1 A 4), TÍTULOS SEGUNDO (ARTÍCULOS 5 AL 22), TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO I (ARTÍCULO 23 A 31) Y TÍTULO TERCERO BIS (ARTÍCULOS 77 BIS A 77 BIS 41)
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_121115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_121115.pdf</a>
	Bibliografía	GOBIERNO DE LA REPÚBLICA. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	INTRODUCCIÓN Y VISIÓN GENERAL 2 MÉXICO INCLUYENTE
	Página Web	<a href="http://pnd.gob.mx">http://pnd.gob.mx</a>
	Bibliografía	SECRETARIA DE SALUD. SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD: ELEMENTOS CONCEPTUALES, FINANCIEROS Y OPERATIVOS. BIBLIOTECA DE LA SALUD, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, MÉXICO, 2006
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS 1,2 Y 3
	Página Web	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7723.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7723.pdf</a>
	Bibliografía	OCDE. ESTUDIOS DE LA OCDE SOBRE LOS SISTEMAS DE SALUD, MÉXICO, 2005
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS 2 Y 3
	Página Web	<a href="http://s2.medicina.uady.mx/observatorio/docs/ss/li/SS2005_Li_OCDE.pdf">http://s2.medicina.uady.mx/observatorio/docs/ss/li/SS2005_Li_OCDE.pdf</a>
	Bibliografía	Programa Sectorial de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos: I,II,III y IV
	Página Web	<a href="http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/prosesa.html">http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/prosesa.html</a>
	<b>SubTema</b>	<b>ANÁLISIS ECONÓMICO Y CUANTITATIVO APLICADO AL SISTEMA DE SALUD</b>
	Bibliografía	COMISIÓN MEXICANA SOBRE MACROECONOMIA Y SALUD, INVERTIR EN SALUD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARIA DE SALUD, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. MÉXICO, 2006
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS I, II, V Y VI
	Página Web	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7830.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7830.pdf</a>
	Bibliografía	FOLLAND S, GOODMAN AC, STANO M. THE ECONOMICS OF HEALTH AND HEALTH CARE, MACMILLAN PUBLISHING COMPANY. UNITED STATES OF AMERICA, 1993
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULOS: THE ORGANIZATION OF HEALTH INSURANCE MARKETS; EQUITY, EFFICENCY AND NEED; GOVERNMENT INTERVENTION IN HEALTH CARE MARKETS; GOVERNMENT REGULATION-PRINCIPAL REGULATORY MECHANISM
	Página Web	NO APLICA
	Bibliografía	STIGLITZ, JOSEPH E. ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO. 3a. EDICIÓN. EDITORIAL ANTONI BOSCH, 2000
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS 5, 10,12, 14 Y 15
	Página Web	NO APLICA



<b>Tema</b>	<b>HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS PARA EVALUAR POLÍTICAS DE SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>MÉTODOS, ENFOQUES Y PROCESOS DE INVESTIGACIÓN</b>	
		<b>Bibliografía</b>	HERNÁNDEZ SAMPIERI R, FERNÁNDEZ COLLADO C Y BAPTISTA LUCIO P. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, 4a. EDICIÓN, MCGRAW-HILL, MÉXICO, 2006
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULOS 1, 2 Y 3
		<b>Página Web</b>	NO APLICA
	<b>SubTema</b>	<b>ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS DE DATOS ECONÓMICOS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	DONALDSON C. Y GERARD K. ECONOMICS OF HEALTH CARE FINANCING, THE VISIBLE HAND, MACMILLAN, LONDON, 1993
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULOS 4 Y 10
		<b>Página Web</b>	NO APLICA
	<b>SubTema</b>	<b>PROBABILIDAD Y ECONOMETRÍA</b>	
		<b>Bibliografía</b>	SALVATORE, DOMINICK. ECONOMETRÍA. SERIE DE COMPENDIOS SCHAUM. MCGRAW-HILL LATINOAMERICANA, BOGOTÁ, 1983
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULOS 5 A 10
		<b>Página Web</b>	NO APLICA

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-CFNB002-000014-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACION GENERAL DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

Tema	ENTIDADES PARAESTATALES	
<b>SubTema</b>	<b>LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, D.O.F. 29/12/1976 ÚLTIMA REFORMA 13/05/2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero De la Administración Pública Federal, Capítulo Único, De la Administración Pública Federal, artículos 1 a 9; Título Tercero, De la Administración Pública Paraestatal, Capítulo Único, De la Administración Pública Paraestatal, artículos 45 a 56
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_130515.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_130515.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, D.O.F. 26/05/2000 última reforma D.O.F. 27/01/2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Disposiciones generales, Capítulo Único, artículos 1 a 4; Título Segundo, Organización de los Institutos, Capítulo III, Órganos de administración, artículos 14 a 20; Capítulo IV, Órganos de apoyo, artículos 21 a 26; 30;31; Capítulo V, Órgano de vigilancia, artículos 32 a 34; Capítulo VI, Régimen laboral, artículos 35 a 36; Título Tercero, Ámbito de los Institutos, Capítulo I Investigación, artículos 37 a 50
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/51_270115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/51_270115.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES D.O.F. 14/05/1986 ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 11/08/2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, De las Disposiciones Generales, artículos 1 a 3; 6; 8 a 11; Capítulo II, De los Organismos Descentralizados, Sección A Constitución, Organización y Funcionamiento, artículos 14 a 23; Sección B, Registro Público de Organismos Descentralizados, artículos 24 a 27, Capítulo V, Del Desarrollo y Operación, artículos 46 a 59 y Capítulo VI, Del Control y Evaluación, artículos 60 a 66
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/110_110814.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES D.O.F. 26/01/1990 última reforma D.O.F. 23/11/2010
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo III, De los Titulares de las Entidades, artículos 14 y 15; Capítulo IV, Del Organo de Gobierno, artículos 16 a 21; Capítulo V, De la Operación de las Entidades, artículos 22 a 28 y Capítulo VI, De la Vigilancia, Control y Evaluación de las Entidades, artículos 29 a 33
<b>SubTema</b>	<b>FACULTADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES D.O.F. 20/05/2004 última reforma D.O.F.07/06/2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero De los Inmuebles de la Administración Pública Federal, Capítulo III De los Inmuebles de la Administración Pública Federal Paraestatal, artículos 116 a 118; Título Quinto De los Bienes Muebles de la Administración Pública Federal, Capítulo Único, arts. 128 a 141
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SETOR PÚBLICO D.O.F. 04/01/2000 última reforma 10/11/2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único, artículo 1, 9; Título Segundo De los Procedimientos de Contratación, Capítulo Tercero De las Excepciones a la Licitación Pública artículo 41, Título Tercero, De los Contratos Capítulo Único, artículo 48
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, D.O.F. 04/01/2000 última reforma 11/08/2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único, artículo 1; 10; 25; Título Segundo De los Procedimientos de Contratación, Capítulo Tercero De las excepciones a la Licitación Pública, artículo 43; Título Tercero De los Contratos, Capítulo Primero de la Contratación, artículo 48; Capítulo Segundo De la Ejecución, artículo 60
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_110814.pdf</a>

	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA última reforma D.O.F. 18-11-2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo De la Programación, Presupuestación y Aprobación Capítulo I De la Programación y Presupuestación, artículo 38; Título Tercero Del Ejercicio del Gasto Público Federal, Capítulo V De los Servicios Personales, artículos 65, fracción VI y 69; Capítulo VI De los Subsidios, Transferencias y Donativos, artículo 80
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_181115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_181115.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE PLANEACIÓN D.O.F. 05/01/1983 última reforma 06/05/2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo Cuarto Plan y Programas, artículos 29; 32
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_060515.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_060515.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>CONVENIOS Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>CONVENIOS</b>
	<b>Bibliografía</b>	Serra Rojas, Andrés. "Derecho Administrativo" Segundo Curso. Editorial Porrúa, 23° edición, 2004, México.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Tercera Parte, Teoría General de las Obligaciones Administrativas, Título Sexto, El Régimen de las Obligaciones Administrativas, Capítulo I, Los Contratos Administrativos, 2. Convenios y Contratos Administrativos, págs 635 y 636
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>SubTema</b>	<b>CONTRATOS</b>
	<b>Bibliografía</b>	Serra Rojas, Andrés. "Derecho Administrativo" Segundo Curso. Editorial Porrúa, 23° edición, 2004, México.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Tercera Parte, Teoría General de las Obligaciones Administrativas, Título Sexto, El Régimen de las Obligaciones Administrativas, Capítulo I, Los Contratos Administrativos, págs. 637-659
	<b>Página Web</b>	N/A
<b>Tema</b>	<b>DERECHO LABORAL</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>SUJETOS DEL DERECHOS LABORAL</b>
	<b>Bibliografía</b>	Dávalos José. "Derecho del Trabajo I". 3ª edición. Editorial Porrúa. México 1990.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo XII
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>SubTema</b>	<b>APARTADO "A", ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL</b>
	<b>Bibliografía</b>	De Buen L. Nestor. "Derecho Procesal del Trabajo". 17ª edición. Editorial Porrúa, México, 2007
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Primera Parte Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; Segunda Parte Capítulos X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV; Tercera Parte Capítulos XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVI, Cuarta Parte Capítulos LVI, LVII, LVIII, LIX, LX
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>APARTADO "B", ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional. Última reforma D.O.F. (02-04-2014)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos, Quinto, Sexto, Séptimo Capítulos I, II, III
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, REGIMEN PATRIMONIAL Y FINANCIERO DEL ESTADO</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO</b>
	<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS D.O.F. 5/02/1917 última reforma 10/07/2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, artículo 26, Apdo. A, Título Tercero Capítulo II Del Poder Legislativo, Sección III De las Facultades del Congreso art. 73 fracción XXIX-D
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE PLANEACIÓN D.O.F. 05/01/1983 última reforma 06/05/2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo Primero Disposiciones Generales, artículos 3, 4, 5, 9, 10, 11; Capítulo Segundo Sistema Nacional de Planeación Democrática, artículos 12, 13, 16, 17, 18, 19; Capítulo Cuarto Plan y Programas, artículos 21, 22, 23, 24, 27, 29, 32
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_060515.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_060515.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>REGIMEN PATRIMONIAL DEL ESTADO</b>
	<b>Bibliografía</b>	Serra Rojas, Andrés. "Derecho Administrativo", Segundo Curso. Editorial porrúa. 23° edición. México, 2004

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo El Régimen Patrimonial del Estado. Capítulo I El Patrimonio del Estado, págs. 247-260. Capítulo II Los Bienes del Dominio Público de la Federación, págs. 261-270, 330-33
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. Última reforma D.O.F. (07-06-2013)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único, arts. 1-6, 11, 13, 14, Título Tercero, De los Inmuebles de la Administración Pública Federal, Capítulo I Disposiciones Comunes, arts. 26 a 48; Capítulo III De los Inmuebles de la Administración Pública Federal, arts 116- 118
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>REGIMEN FINANCIERO DEL ESTADO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Serra Rojas, Andrés, "Derecho Administrativo" Segundo Curso. Editorial Porrúa, 23ª edición. México, 2004
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, El Régimen Financiero Federal, págs. 1 a 41
	<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. Última reforma D.O.F. 18-11-2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales CAPÍTULO I Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto artículos 1-3, 6, 7; CAPÍTULO II Del Equilibrio Presupuestario y de los Principios de Responsabilidad Hacendaria, artículo 19; TÍTULO SEGUNDO De la Programación, Presupuestación y Aprobación CAPÍTULO I De la Programación y Presupuestación, artículos 24-29
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_181115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_181115.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>LEGISLACIÓN SANITARIA Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS</b>	
<b>SubTema</b>	<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE SALUD Última reforma 18-11-2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO PRIMERO Disposiciones Generales CAPITULO UNICO, arts. 1-4; CAPITULO II Distribución de Competencias, art. 13; TITULO TERCERO Prestación de los Servicios de Salud CAPITULO I Disposiciones Comunes, arts. 23-28; CAPITULO II Atención Médica, arts. 32, 33; CAPÍTULO III Prestadores de Servicios de Salud, arts. 34-49; CAPÍTULO VI Del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, artículo 77bis29; TITULO CUARTO Recursos Humanos para los Servicios de Salud, art. 78 a 95; TITULO QUINTO Investigación para la Salud, artículos 96 a 103
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_121115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_121115.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>NORMAS OFICIALES MEXICANAS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN D.O.F. 1/07/1992 última reforma 14/07/2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO PRIMERO CAPITULO UNICO Disposiciones Generales, artículos 1 a 4; TITULO TERCERO Normalización CAPITULO I Disposiciones Generales, artículo 38; CAPÍTULO II De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas SECCIÓN I De las Normas Oficiales Mexicanas, artículos 40 a 51
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/130_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/130_140714.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	
<b>SubTema</b>	<b>LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO D.O.F. 04/08/1994 última reforma 09/04/2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO PRIMERO DEL AMBITO DE APLICACION Y PRINCIPIOS GENERALES CAPITULO UNICO, artículos 1 y 2; TITULO SEGUNDO Del Régimen Jurídico de los Actos Administrativos, Capítulo I Del Acto Administrativo, artículos 3 a 4-A; CAPITULO SEGUNDO De la Nulidad y Anulabilidad del Acto Administrativo; artículos 5 a 7; CAPITULO TERCERO;
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Acosta Romero, Miguel. "Teoría General del Derecho Administrativo" Primer Curso. Editorial Porrúa. 12ª edición, México, 1995.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Tercero. La actividad de la Administración Pública y la Teoría General del Acto Administrativo, págs. 745 a 788
	<b>Página Web</b>	N/A
<b>Tema</b>	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL</b>	
<b>SubTema</b>	<b>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL</b>	

<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL D.O.F. Última reforma 18-11-2015
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, Disposiciones Comunes para los sujetos obligados, Capítulo I, Disposiciones Generales, artículos 1-6; Capítulo II Obligaciones de Transparencia; artículos 7 a 12; Capítulo III Información Reservada y Confidencial, artículos 13 a 19; TÍTULO SEGUNDO, Acceso a la Información en el Poder Ejecutivo Federal, artículos 28 a 48; TÍTULO CUARTO, Responsabilidades y Sanciones, Capítulo Único, artículos 63 a 64
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE FORMACION Y DESARROLLO TECNICO OPERATIVO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-514-1-CFNB003-000011-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

Tema	<b>Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud</b>		
	SubTema	<b>Competencia y Organización Administrativa de la Secretaría de Salud</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Última reforma publicada DOF 10 de enero de 2011.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I, II, III, VI y X
		Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88785.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88785.doc</a>
	SubTema	<b>Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Última reforma publicada DOF 10 de enero de 2011.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo X, Artículo 22
Página Web		<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88785.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88785.doc</a>	
Tema	<b>Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b>		
	SubTema	<b>Disposiciones Generales</b>	
		Bibliografía	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Última reforma publicada DOF 14 de julio de 2014.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf</a>
	SubTema	<b>Responsabilidades Administrativas</b>	
		Bibliografía	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Última reforma publicada DOF 14 de julio de 2014.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo
Página Web		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf</a>	
Tema	<b>Transparencia y acceso a la información pública</b>		
	SubTema	<b>Disposiciones Comunes para los Sujetos Obligados</b>	
		Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Última reforma publicada DOF 14 de julio de 2014.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Cuarto
Página Web		<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13220.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13220.doc</a>	
Tema	<b>Sistema del servicio Profesional de Carrera</b>		
	SubTema	<b>Subsistemas de Planeación de Recursos Humanos, Desarrollo Profesional, Capacitación y Certificación de capacidades.</b>	
		Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (DOF 10 de abril del 2003) Reglamento de la LSPCAPF última reforma publicada el 9 de enero de 2006.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero, Capítulos 1° 2°, Sección Primera, Capítulo 4° y Capítulo 5° Capítulo 8°, 11° y 12°.
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
	SubTema	<b>Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos del Sistema.</b>	
Bibliografía		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (DOF 10 de abril del 2003) última reforma publicada el 9 de enero de 2006.	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo Segundo
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Planeación, Programación y Presupuestación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público. Ultima reforma 10 de noviembre de 2014.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero capitulo unico, Titutlo Segundo capitulo primero y segundo, Titulo Tercero y Titulo Cuarto	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Organización de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Organización de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual de Organización Especifico de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, Autorizado el 28 de noviembre de 2012.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgdif.salud.gob.mx/media/138595/manual_organizacion.pdf">http://www.dgdif.salud.gob.mx/media/138595/manual_organizacion.pdf</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, Autorizado el 28 de noviembre de 2012.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgdif.salud.gob.mx/media/138606/manual_procedimientos.pdf">http://www.dgdif.salud.gob.mx/media/138606/manual_procedimientos.pdf</a>	

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE EVALUACION DE SERVICIOS NO PERSONALES DE SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-614-1-CFNB002-0000006-E-C-L

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION DEL DESEMPEO

Tema	<b>Epidemiología</b>		
	SubTema	<b>Estudios epidemiológicos</b>	
		Bibliografía	Epidemiología. Gordis L. Elsevier. Madrid España 2003.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección II cap. 9-16.
		Página Web	No aplica
	SubTema	<b>Aplicación de la epidemiología a la evaluación.</b>	
		Bibliografía	Epidemiología. Gordis L. Elsevier. Madrid España 2003.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección III. Cap. 17-19.
		Página Web	No aplica
	Tema	<b>Salud Pública</b>	
SubTema		<b>Contexto de salud y estrategia en México y las Américas</b>	
		Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud. Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas (2014), PLAN ESTRATÉGICO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD 2014-2019 Modificado Septiembre del 2014 "En pro de la salud: Desarrollo sostenible y equidad". 53.o CONSEJO DIRECTIVO 66.a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS Washington, D.C., EUA, del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2014.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	IV. El contexto y V. Agenda estratégica
		Página Web	Ingresar al sitio: <a href="http://www.paho.org/HQ/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=9774%3A2014-53rd-directing-council&amp;catid=7003%3A53rd-directing-council-29-sep-3-oct&amp;Itemid=41062&amp;lang=es">http://www.paho.org/HQ/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=9774%3A2014-53rd-directing-council&amp;catid=7003%3A53rd-directing-council-29-sep-3-oct&amp;Itemid=41062&amp;lang=es</a> Una vez allí, buscar en la lista de documentos: Documento Oficial 345, Add. I. Proyecto de Resolución - Plan Estratégico de la OPS 2014-2019 (modificado)
SubTema		<b>Principales problemas de salud pública en las Américas</b>	
		Bibliografía	Organización Panamericana de la Salud. Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas (2014), PLAN ESTRATÉGICO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD 2014-2019 Modificado Septiembre del 2014 "En pro de la salud: Desarrollo sostenible y equidad". 53.o CONSEJO DIRECTIVO 66.a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS Washington, D.C., EUA, del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2014.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	VI. Categorías, áreas programáticas y resultados intermedios Categoría 1 Enfermedades transmisibles, Categoría 2: Enfermedades no transmisibles y factores de riesgo, Categoría 3. Determinantes de la salud y promoción de la salud a lo largo de todo el ciclo de vida y Categoría 4. Sistemas de salud.
		Página Web	Ingresar al sitio: <a href="http://www.paho.org/HQ/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=9774%3A2014-53rd-directing-council&amp;catid=7003%3A53rd-directing-council-29-sep-3-oct&amp;Itemid=41062&amp;lang=es">http://www.paho.org/HQ/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=9774%3A2014-53rd-directing-council&amp;catid=7003%3A53rd-directing-council-29-sep-3-oct&amp;Itemid=41062&amp;lang=es</a> Una vez allí, buscar en la lista de documentos: Documento Oficial 345, Add. I. Proyecto de Resolución - Plan Estratégico de la OPS 2014-2019 (modificado)
SubTema		<b>Programa Sectorial de Salud 2013-2018</b>	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2013-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Parte I. Diagnóstico.
		Página Web	<a href="http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps_2013_2018.pdf">http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps_2013_2018.pdf</a>
Tema		<b>Monitoreo y Evaluación del Desempeño de los Servicios de Salud</b>	
		SubTema	<b>Monitoreo y evaluación Plan Estratégico de la OPS</b>



	<b>Bibliografía</b>	Organización Panamericana de la Salud. Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas (2014), PLAN ESTRATÉGICO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD 2014-2019 Modificado Septiembre del 2014 "En pro de la salud: Desarrollo sostenible y equidad". 53.o CONSEJO DIRECTIVO 66.a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS Washington, D.C., EUA, del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	VIII. Seguimiento, evaluación y presentación de informes. Anexo II. Marco de estratificación de las prioridades programáticas.
	<b>Página Web</b>	Ingresa al sitio: <a href="http://www.paho.org/HQ/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=9774%3A2014-53rd-directing-council&amp;catid=7003%3A53rd-directing-council-29-sep-3-oct&amp;Itemid=41062&amp;lang=es">http://www.paho.org/HQ/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=9774%3A2014-53rd-directing-council&amp;catid=7003%3A53rd-directing-council-29-sep-3-oct&amp;Itemid=41062&amp;lang=es</a> Una vez allí, buscar en la lista de documentos: Documento Oficial 345, Add. I. Proyecto de Resolución - Plan Estratégico de la OPS 2014-2019 (modificado)
	<b>SubTema</b>	<b>Evaluación del Desempeño de los Servicios de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico. Evaluación del Desempeño
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, III, V y VI
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/PAE_DGED_2013_2018.pdf">http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/PAE_DGED_2013_2018.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Redes Integradas de Servicios de Salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Conceptos y atributos de las redes integradas de Servicios de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Organización panamericana de la Salud. Redes Integradas de Servicios de Salud. Conceptos, opciones de política, Hoja de Ruta para su implementación en las Américas. (Serie la Renovación de la Atención Primaria de Salud en las Américas. No.4) [2010]
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1, 2 y 3.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www1.paho.org/hq/dmdocuments/2010/APS-Redes_Integradas_Servicios_Salud-Conceptos.pdf">http://www1.paho.org/hq/dmdocuments/2010/APS-Redes_Integradas_Servicios_Salud-Conceptos.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Modelo de Atención Integral a la Salud en México</b>
	<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud. Modelo de Atención Integral a la Salud (MAI) Documento de Arranque. Subsecretaría de Integración y desarrollo del Sector Salud y Dirección General de Planeación y Desarrollo del Sector Salud. Agosto 2015.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	I. Marco Conceptual, II. Objetivos y III. Metodología operativa del modelo.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgplades.salud.gob.mx/Contenidos/Documentos/Biblioteca/ModeloAtencionIntegral.pdf">http://www.dgplades.salud.gob.mx/Contenidos/Documentos/Biblioteca/ModeloAtencionIntegral.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE INGRESOS EXCEDENTES Y CUOTAS DE RECUPERACIÓN.

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-510-1-CFOA003-0000084-E-C-I

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

<b>Tema</b>	<b>Clasificador por objeto del gasto.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Objeto, definiciones y generalidades.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal, DOF martes 27 de diciembre de 2011.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/lyn_presupuestarias/clasificador_objeto_gasto/mod_Cl_objeto_Gasto_27122011.pdf">http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/lyn_presupuestarias/clasificador_objeto_gasto/mod_Cl_objeto_Gasto_27122011.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Ejercicio y Control del Presupuesto</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Adecuaciones Presupuestarias.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. TEXTO VIGENTE a partir del 01-01-2015
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 18-11-2015
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_181115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_181115.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 13-08-2015.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_130815.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_130815.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Ingresos Excedentes.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 18-11-2015
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_181115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_181115.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 13-08-2015.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_130815.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_130815.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Comunes para los Sujetos Obligados.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Última reforma publicada DOF 14-07-2014
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3887_29-07-2014.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3887_29-07-2014.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Administración Pública Federal</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>De la Administración Pública Federal.</b>	

	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última reforma publicada DOF 13-05-2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_4093_20-05-2015.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_4093_20-05-2015.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>SubTema</b>	<b>De la Administración Pública Centralizada</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última reforma publicada DOF 13-05-2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_4093_20-05-2015.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_4093_20-05-2015.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>De la Administración Pública Paraestatal.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última reforma publicada DOF 13-05-2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_4093_20-05-2015.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_4093_20-05-2015.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Responsabilidades Administrativas.</b>
<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Última reforma publicada DOF 14-07-2014	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3880_28-07-2014.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3880_28-07-2014.pdf</a>	

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-510-1-CFOA003-0000037-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GRAL DE PROGRAMACION

<b>Tema</b>	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones en Materia de la Administración Pública Federal</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 13-05-2015
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo Único, Título Segundo Capítulo I y Capítulo II.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153/_130515.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153/_130515.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones en Materia de la Administración Pública Centralizada</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 13-05-2015
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo Capítulo I
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153/_130515.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153/_130515.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Competencias de las Secretarías de Estado</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 13-05-2015
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo, Capítulo II
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153/_130515.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153/_130515.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Competencias de la Administración Pública Paraestatal</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 13-05-2015	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero Capítulo único	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153/_130515.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153/_130515.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específico de la Secretaría de Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Funciones por Unidades Administrativas, Responsabilidad y Obligatoriedad para actualizar los instrumentos administrativos y desarrollo de técnicas para la elaboración y actualización de Manuales de Organización y Procedimientos.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Guía Técnica para la Elaboración y Actualización del Manual de Organización Específico de la Secretaría de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1-57.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgpop.salud.gob.mx/descargas/Guxa_Txnica_MPE_23-OCT-2013.pdf">www.dgpop.salud.gob.mx/descargas/Guxa_Txnica_MPE_23-OCT-2013.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específico de la Secretaría de Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Actividades por parte de las Unidades Administrativas para actualizar los procedimientos, desarrollo de técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Guía Técnica para la Elaboración y Actualización del Manual de Organización Específico de la Secretaría de Salud, 22-10-2013
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1-57.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgpop.salud.gob.mx/openccms/openccms/descargas/Guxa_Txnica_MPE_23-OCT-2013.pdf">www.dgpop.salud.gob.mx/openccms/openccms/descargas/Guxa_Txnica_MPE_23-OCT-2013.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones de Responsabilidades Administrativas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, 2412-2013

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo Capítulo I, Título Tercero Capítulo I y Capítulo II
		<b>Página Web</b>	www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo9058.doc
<b>Tema</b>	<b>Ley Federal de los Institutos Nacionales de Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Competencias de los Institutos Nacionales de Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de los Institutos Nacionales de Salud, 27-01-2015	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero al Título Tercero	
	<b>Página Web</b>	www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo110036.doc	
<b>Tema</b>	<b>Ley Federal de las Entidades Paraestatales</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Competencia de las Entidades Paraestatales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de las Entidades Paraestatales 11-08-2014	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I al Capítulo VI	
	<b>Página Web</b>	www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13211.doc	
<b>Tema</b>	<b>Lineamientos para la Elaboración de Propuestas de Modificación Estructural</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones en Materia Organizacional y/o Modificaciones Estructurales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la Elaboración de Propuestas de Modificación Estructural, enero 2010	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Presentación, Objetivo General, Lineamientos, Contenido y Ejemplos	
	<b>Página Web</b>	www.dgpop.salud.gob.mx/opencms/opencms/descargas/Lineamientos_PME-SSA.pdf	
<b>Tema</b>	<b>Manual de Organización General de la Secretaría de Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Organizacionales y Estructura Básica y No Básica de la SSA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual de Organización General de la Secretaría de Salud 17-08-2012	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pág. 1-74	
	<b>Página Web</b>	www.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=72909&AMBITO=FEDERAL	
<b>Tema</b>	<b>Manual de Organización Específico de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Atribuciones, Objetivos y Funciones de las Unidades que integran la DGPOP</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, agosto 2012	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pág. 1-132	
	<b>Página Web</b>	www.dgpop.salud.gob.mx/opencms/opencms/descargas/MPE-DGPOP-2012.pdf	
<b>Tema</b>	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Competencia de la Secretaría de Salud en Materia Jurídica y Organizacional</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 10-01-2011	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I AL Capítulo XIII	
	<b>Página Web</b>	www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos7Federales/wo88785.doc	
<b>Tema</b>	<b>Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones en materia de Entidades Paraestatales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales 23-11-2013	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I Al Capítulo VII	
	<b>Página Web</b>	www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos7Federales/wo88471.doc	
<b>Tema</b>	<b>Ley Federal del Procedimiento Administrativo</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Competencia en el Procedimiento Administrativo</b>	

<b>Bibliografía</b>	Ley Federal del Procedimiento Administrativo 09-04-2012
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero al Sexto
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos7Federales/wo34.doc">www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos7Federales/wo34.doc</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONFIGURACION

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-511-1-CFOC001-0000009-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

<b>Tema</b>	<b>Lenguaje unificado de modelado (UML).</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>El lenguaje unificado de modelado (conceptos).</b>	
		<b>Bibliografía</b>	El lenguaje unificado de modelado 2ED. Booch, Grady; Rumbaugh, James; Jacobson, Ivar, Pearson Addison-Wesley 2 edición en español.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 2, 12 y 13.
		<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>SubTema</b>	<b>El lenguaje unificado de modelado (vistas).</b>	
		<b>Bibliografía</b>	El lenguaje unificado de modelado 2ED. Booch, Grady; Rumbaugh, James; Jacobson, Ivar, Pearson Addison-Wesley 2 edición en español.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11
<b>Página Web</b>		No aplica	
<b>Tema</b>	<b>Proceso Unificado de Rational (RUP)</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>RUP Elementos de Proceso</b>	
		<b>Bibliografía</b>	IBM Rational Unified Process Reference and Certification Guide: Solution Designer. By Ahmad K. Shuja Jochen Krebs. Published by IBM Press.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
		<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>Tema</b>	<b>Administración de Proyectos.</b>	
		<b>SubTema</b>	<b>Gestión de la integración, Gestión de alcance, Gestión del tiempo.</b>
			<b>Bibliografía</b>
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>			Capitulos 4, 5 y 6
<b>Página Web</b>			No aplica
<b>SubTema</b>		<b>Gestión de Costos, gestión de la Calidad, Gestión de Recursos Humanos.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	PMP Exam Prep, Sixth Edition: Ritas Course in a book for passing the PMP Exam. Autor Rita Mulcahy.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 7, 8 y 9.
		<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>		<b>Gestión de la Comunicación, Gestión del Riesgo.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	PMP Exam Prep, Sixth Edition: Ritas Course in a book for passing the PMP Exam. Autor Rita Mulcahy.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 10 y 11
	<b>Página Web</b>	No Aplica	
<b>Tema</b>	<b>Modelo de Madurez de Capacidad Integrado CMMI.</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Acerca del CMMI.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	CMMI(R) Guidelines for Process Integrati6n and Product Improvement / 2ED. Autor: Mary Beth Chrissis, Mike Konrad, Sandy Shrum.

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Componentes de las áreas de procesos.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	CMMI(R) Guidelines for Process Integración and Product Improvement / 2ED. Autor: Mary Beth Chrissis, Mike Konrad, Sandy Shrum.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 2 y 3
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Relaciones entre áreas de procesos.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	CMMI(R) Guidelines for Process Integración and Product Improvement / 2ED. Autor: Mary Beth Chrissis, Mike Konrad, Sandy Shrum.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 4
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Utilizando Modelos CMMI.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	CMMI(R) Guidelines for Process Integración and Product Improvement / 2ED. Autor: Mary Beth Chrissis, Mike Konrad, Sandy Shrum.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>Tecnología de los Ordenadores.</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Diseño Arquitectónico.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ingeniería de Software 6 edición, Editorial Addison-Wesley Pearson Educación Autores: Ian Sommerville ISBN 970-26-0206-8 Impreso 2002.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 10, 11, 12 y 14
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Especificación de sistemas Críticos.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ingeniería de Software 6 edición, Editorial Addison-Wesley Pearson Educación Autores: Ian Sommerville ISBN 970-26-0206-8 Impreso 2002.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 17, 18, 24 y 25
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>Sistemas y Calidad.</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Componentes, Liberación, Colaboraciones, Marcos y Patrones de Referencia.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	El Lenguaje Unificado de Modelo "Guía de Usuario". Autores: Grady Booch / James Rumbaugh/ Inar Jacobson Editorial Addison-Wesley. ISBN 0-201-57168-4. Impreso 2003.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 25, 26, 27 y 28
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Diagramas de componentes, diagramas de Despliegue, modelos y sistemas.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	El lenguaje Unificado de Modelo "Guía de Usuario". Autores: Grady Booch / James Rumbaugh/ Inar Jacobson Editorial Addison-Wesley ISBN 0-201-57168-4. Impreso 2003
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 29, 30 y 31
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>Sistemas y Calidad.</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Gestión de la integración , Gestión del Alcance del Proyecto, Gestión del Tiempo del Proyecto, gestión de los Costes del Proyecto.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Gestión de la integración, Gestión del Alcance del Proyecto, Gestión del Tiempo del Proyecto, gestión de los Costes del Proyecto..
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Guía de los fundamentos de la Dirección de Proyectos Editorial Project Management Institute Inc. Autores: PMI ISBN 1-930699-73-X Impreso 2004.
	<b>Página Web</b>	No aplica



<b>SubTema</b>	<b>Gestión de la Calidad del Proyecto, Gestión de los Recursos Humanos del Proyecto, Gestión de las Comunicaciones del Proyecto.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Guía de los fundamentos de la Dirección de Proyectos Editorial Project Management Institute Inc. Autores: PMI ISBN 1-930699-73-X Impreso 2004
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 8, 9 y 10
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Gestión de los Riesgos del Proyecto, Gestión de las Adquisiciones del Proyecto.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Guía de los fundamentos de la Dirección de Proyectos Editorial Project Management Institute Inc. Autores: PMI ISBN 1-930699-73-X Impreso 2004
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 11 y 12
	<b>Página Web</b>	No aplica

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-514-1-CFOC001-0000038-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

Tema	DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL	
SubTema	<b>Disposiciones Generales</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Última reforma publicada en el DOF el18 de noviembre de 2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo Primero
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Última reforma publicada en el DOF 13 de agosto de 2015.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo Primero
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_130815.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_130815.pdf</a>
SubTema	<b>De la programación, presupuestación y aprobación.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Última reforma publicada en el DOF el18 de noviembre de 2015.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo segundo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Última reforma publicada en el DOF 13 de agosto de 2015.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo tercero
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_130815.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_130815.pdf</a>
SubTema	<b>Del Ejercicio del Gasto Público Federal</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Últimas reformas publicada en el DOF el18 de noviembre de 2015.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Última reforma publicada en el DOF 13 de agosto de 2015.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo Cuarto
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_130815.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_130815.pdf</a>
SubTema	<b>De las Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo Tercero Capítulo II
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf</a>
SubTema	<b>Proyecto de presupuesto de egresos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Salud. Publicado el 10 de enero de 2011 en el DOF.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Articulo 7°, 8° y 27°

	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88785.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88785.pdf</a>		
<b>SubTema</b>	<b>De la Inversión Pública</b>			
	<b>Bibliografía</b>	Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015		
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título tercero, Capítulo VI		
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2015.pdf</a>		
<b>Tema</b>	<b>OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS</b>			
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales</b>		
		<b>Bibliografía</b>	LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Última reforma publicada el 11 de agosto de 2014	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lpsrm.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lpsrm.htm</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>De la Planeación, Programación y Presupuestación</b>		
		<b>Bibliografía</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo Único, Artículos del 17 al 26.	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lpsrm.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lpsrm.htm</a>		
	<b>SubTema</b>	<b>De los Contratos</b>		
		<b>Bibliografía</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lpsrm.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lpsrm.htm</a>		
	<b>SubTema</b>	<b>De las Obras y Servicios por Contrato</b>		
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf</a>		
	<b>Tema</b>	<b>ADQUISICIONES</b>		
		<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales</b>	
			<b>Bibliografía</b>	LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Última reforma publicada el 10 de noviembre de 2014
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>			Título Primero	
<b>Página Web</b>			<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm</a>	
<b>Bibliografía</b>			REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Publicado en el DOF el 28 de julio de 2010	
<b>Página Web</b>			<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>	
<b>SubTema</b>		<b>De los Procedimientos de Contratación</b>		
		<b>Bibliografía</b>	LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Última reforma publicada el 10 de noviembre de 2014	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm</a>	
		<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Publicado en el DOF el 28 de julio de 2010	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>	
<b>SubTema</b>		<b>De los Contratos</b>		

<b>Bibliografía</b>	LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Última reforma publicada el 10 de noviembre de 2014
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo Tercero
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm</a>
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Publicado en el DOF el 28 de julio de 2010
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo Tercero
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-514-1-CFOC001-0000039-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

Tema	<b>PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>		
	SubTema	<b>DEL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO FEDERAL</b>	
		Bibliografía	LEY Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Últimas reformas publicada el 18 de noviembre de 2015
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Segundo y Titulo Tercero
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm</a>
	SubTema	<b>DE LOS SERVICIOS PERSONALES</b>	
		Bibliografía	PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 Nuevo Presupuesto publicado el 3 de diciembre de 2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capitulo III
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2015.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2015.htm</a>
	Tema	<b>RECURSOS HUMANOS</b>	
SubTema		<b>SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA</b>	
		Bibliografía	1.- Ley del Servicio Profesional de Carrera 2.- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- Titulo Tercero, Capítulos del II al VIII 2.- Capitulo III, VI al XVI
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lspcapf.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lspcapf.htm</a>
SubTema		<b>Ingreso, Capacitación, Derechos y Obligaciones de los trabajadores de la Secretaría</b>	
		Bibliografía	a) Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado b) Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	a) Titulo Segundo y Titulo Tercero b) Capitulo II al V, VII al XIV
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ltse.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ltse.htm</a> <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/CondicionesTrabajo.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/CondicionesTrabajo.php</a>
SubTema		<b>Prestaciones Sociales</b>	
		Bibliografía	LEY del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Últimas reformas publicadas el 12 de noviembre de 2015
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capitulo IX
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lissste.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lissste.htm</a>
Tema		<b>ADQUISICIONES</b>	
	SubTema	<b>Disposiciones Generales</b>	
		Bibliografía	LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Última reforma publicada el 10 de noviembre de 2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Primero
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm</a>
	SubTema	<b>De los Procedimientos de Contratación</b>	
		Bibliografía	LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Última reforma publicada el 10 de noviembre de 2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Segundo

	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm</a>
<b>SubTema</b>	<b>De los Contratos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Última reforma publicada el 10 de noviembre de 2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo Tercero
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/laassp.htm</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-CFOC001-0000094-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD

<b>Tema</b>	<b>SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>
	<b>Bibliografía</b>	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	V1.2 MÉXICO INCLUYENTE
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&amp;fecha=20/05/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&amp;fecha=20/05/2013</a> <a href="http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf">http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2013-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	I. Diagnóstico, III. Objetivos, metas y líneas de acción
	<b>Página Web</b>	<a href="http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/prosesa.html">http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/prosesa.html</a>
	<b>Bibliografía</b>	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	I. Marco conceptual II. Marco jurídico III. Diagnóstico III.1 Antecedentes y avances 2007-2012 III.2 Situación actual y problemática III.3 Retos 2013-2018 IV. Alineación a las metas nacionales IV.1 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) IV.2 Alineación con el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) V. Objetivos, estrategias y líneas de acción V.1 Misión V.2 Visión V.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción V.4 Estrategias transversales VI. Indicadores y metas
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/PAE_2013_2018_DGCES.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/PAE_2013_2018_DGCES.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE SALUD</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>MARCO JURÍDICO</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE SALUD. Última reforma publicada en el DOF el 12 de noviembre de 2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO TERCERO BIS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES ARTÍCULO 77 BIS
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_121115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_121115.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD. Última reforma publicada en el DOF el 17 de diciembre de 2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO SEGUNDO DE LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA CAPÍTULO II DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN SEGUNDA DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS_171214.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. Última reforma publicada en el DOF el 10 de enero de 2011
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 18
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88785.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88785.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	MANUAL DE ACREDITACIÓN
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	3. Definiciones 4. Objetivos 5. Políticas de calidad 6. Metodología 7. Perfil técnico del personal para la acreditación 8. Criterios de ponderación
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dec-acr_00A.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dec-acr_00A.pdf</a>	

<b>SubTema</b>	<b>IMPACTO EN LA CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y LA FORMACIÓN EN SALUD EN MÉXICO</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Certificación y Acreditación en los Servicios de Salud. Modelos, estrategias y logros en México y Latinoamérica. Enrique Ruelas y Ofelia Poblano, 1. Colección estrategias para mejorar la calidad, Secretaría de Salud 1ª. Ed. 2005.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1 El contexto Internacional: ámbitos, modelos y tendencias. Págs. 17-60. Capítulo 11 Impacto de la certificación y acreditación en la Mejora de la Calidad de la atención y la Formación en Salud en México, Págs. 203-212.	
	<b>Página Web</b>	No aplica	
<b>SubTema</b>	<b>ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Sistema de Protección Social en Salud: Elementos conceptuales, financieros y operativos, 2ª Ed. Biblioteca Secretaría de Salud	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	4.7.2. Acreditación y Certificación de Unidades de atención médica del sistema de Protección Social en Salud págs. 86-90	
	<b>Página Web</b>	No aplica	
<b>Tema</b>	<b>NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>MARCO JURÍDICO</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO TERCERO NORMALIZACION CAPITULO I Disposiciones Generales CAPITULO II De las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/130_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/130_140714.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5 Generalidades 6 Del expediente clínico en consulta general y de especialidad 7 De las notas médicas en urgencias 8 De las notas médicas en hospitalización 9 De los reportes del personal profesional y técnico 10 Otros documentos
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/regsa/docs/dpn-nom_004.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/regsa/docs/dpn-nom_004.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Generalidades 6. Especificaciones
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/regsa/docs/dpn-nom_005.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/regsa/docs/dpn-nom_005.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	4 Disposiciones generales 5 Disposiciones específicas 6 Contratos de servicios de referencia o de subcontratación 7 Aseguramiento de la calidad 8 Higiene y bioseguridad
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/regsa/docs/dpn-nom_007.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/regsa/docs/dpn-nom_007.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.		
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Disposiciones generales aplicables a los establecimientos para la atención médica hospitalaria 6. Infraestructura y equipamiento de hospitales 7. Disposiciones generales aplicables a consultorios de atención médica especializada 8. Del hospital seguro		
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/regsa/docs/dpn-nom_016.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/regsa/docs/dpn-nom_016.pdf</a>		
<b>Tema</b>	<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>MARCO JURÍDICO</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Última reforma publicada en el DOF el 9 de abril de 2012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES CAPÍTULO PRIMERO DEL ACTO ADMINISTRATIVO TÍTULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112.pdf</a>		



<b>SubTema</b>	<b>ELEMENTOS ESENCIALES PARA LA VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO, EFICACIA Y VALIDEZ, 2ª. ED.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Elementos esenciales para la existencia y validez del acto administrativo y faces del procedimiento Capítulo Segundo y Capítulo Quinto.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=979">http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=979</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-613-1-CFOA001-0000029-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EN SALUD

Tema	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
	SubTema	<b>Administración pública federal.</b>	
		Bibliografía	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Última Reforma DOF 13-05-2015
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 39.
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_130515.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_130515.pdf</a>
	SubTema	<b>Código de Ética de la Administración Pública Federal.</b>	
		Bibliografía	ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Última Reforma DOF 20/08/2015.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Lineamientos del primero al octavo.
Página Web		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404568&amp;fecha=20/08/2015">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404568&amp;fecha=20/08/2015</a>	
Tema	<b>NORMATIVIDAD EN SALUD</b>		
	SubTema	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, del 10 de Enero de 2011.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I, Capítulo IV y Artículo 24.
		Página Web	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interior_de_la_Secretaria_de_Salud.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interior_de_la_Secretaria_de_Salud.pdf</a>
	SubTema	<b>Normatividad en Materia de Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud.</b>	
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada el 30 de Noviembre de 2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numerales: 0, 1, 3, 5, 6, 7 y 12.
		Página Web	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280847&amp;fecha=30/11/2012">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280847&amp;fecha=30/11/2012</a>
	SubTema	<b>Ley General de Salud.</b>	
		Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD. Última Reforma publicada en el DOF el 4 de Junio de 2015.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 17 bis, 18, 20, 21, 23, 24, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 77 bis 1, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 109 bis.
		Página Web	<a href="http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20General%20de%20Salud,%20abril%202015.pdf">http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20General%20de%20Salud,%20abril%202015.pdf</a>
	SubTema	<b>Normatividad en Materia de Información en Salud.</b>	
		Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Última Reforma DOF 30 de noviembre de 2012.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numerales: 1, 3, 4, 5, 12 y 13.
Página Web		<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280848&amp;fecha=30/11/2012">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280848&amp;fecha=30/11/2012</a>	
SubTema	<b>Normatividad del Expediente Clínico</b>		
	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. Publicada el 15 de Octubre de 2012 en el DOF.	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numerales 1, 2, 4, 5 y 15.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&amp;fecha=15/10/2012">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&amp;fecha=15/10/2012</a>
<b>Tema</b>	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Modelo Funcional de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Expediente Clínico Electrónico. México, 2011.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Introducción, Expediente Clínico Electrónico, Diagrama de contexto del sistema del ECE, Información integrada de un ECE, Flujo de información, Diagrama de arquitectura, Beneficios e Implementación.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://187.141.87.153/ECE/">http://187.141.87.153/ECE/</a>
<b>Tema</b>	<b>ESTÁNDARES DE INTEROPERABILIDAD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>HL7 V3</b>	
		<b>Bibliografía</b>	HL7 Versión 3, Conceptos Clave. 25 de mayo de 2004.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Presentación de HL7 Versión 3
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.hl7spain.org/documents/tutoriales_HL7/semHL7_presentacionV3.pdf">http://www.hl7spain.org/documents/tutoriales_HL7/semHL7_presentacionV3.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>HL7 CDA R2</b>	
		<b>Bibliografía</b>	HL7 Clinical Document Architecture. 25 de mayo de 2004.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Introducción al CDA Clinical Document Architecture
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.hl7spain.org/documents/tutoriales_HL7/semHL7_introCDA1.pdf">http://www.hl7spain.org/documents/tutoriales_HL7/semHL7_introCDA1.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>HL7 V. 2.X</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Detalles Versiones 2.X Año 2004.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Introducción al CDA Clinical Document Architecture
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.hl7spain.org/documents/tutoriales_HL7/SemHL7_Detalles_V2.pdf">http://www.hl7spain.org/documents/tutoriales_HL7/SemHL7_Detalles_V2.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>SNOMED CT</b>	
		<b>Bibliografía</b>	SNOMED CT
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Conceptos Qué es SNOMED CT Cómo trabaja SNOMED CT Cómo se usa SNOMED CT Por qué usar SNOMED CT
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ihtsdo.org/snomed-ct/">http://www.ihtsdo.org/snomed-ct/</a> <a href="http://www.ihtsdo.org/snomed-ct/what-is-snomed-ct">http://www.ihtsdo.org/snomed-ct/what-is-snomed-ct</a> <a href="http://www.ihtsdo.org/snomed-ct/what-is-snomed-ct/how-does-snomed-ct-work">http://www.ihtsdo.org/snomed-ct/what-is-snomed-ct/how-does-snomed-ct-work</a> <a href="http://www.ihtsdo.org/snomed-ct/what-is-snomed-ct/how-is-snomed-ct-used">http://www.ihtsdo.org/snomed-ct/what-is-snomed-ct/how-is-snomed-ct-used</a> <a href="http://www.ihtsdo.org/snomed-ct/why-should-i-get-snomed-ct">http://www.ihtsdo.org/snomed-ct/why-should-i-get-snomed-ct</a>
<b>Tema</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE TI</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Gestión de Servicios TI.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	ITIL Versión 3
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Fundamentos de Gestión TI, Gestión de la Continuidad del Servicio, Gestión de Niveles de Servicio, Gestión de Incidentes, Gestión de la Seguridad y Gestión de Configuraciones.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://itil.osiatis.es/Curso_ITIL/Gestion_Servicios_TI/fundamentos_de_la_gestion_TI/vision_general_gestion_servicios_TI/vision_general_gestion_servicios_TI.php">http://itil.osiatis.es/Curso_ITIL/Gestion_Servicios_TI/fundamentos_de_la_gestion_TI/vision_general_gestion_servicios_TI/vision_general_gestion_servicios_TI.php</a>
	<b>SubTema</b>	<b>MAAGTIC SI</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información. Noviembre 2011.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numerales: 2, 3, 4 y 5.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/67_D_2934_05-12-2011.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/67_D_2934_05-12-2011.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información. Noviembre 2011.

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Proceso 5.1.1 al Proceso 5.11.3
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/67_D_2934_05-12-2011.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/67_D_2934_05-12-2011.pdf</a>